



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y responsabilidad social en los comerciantes de
artesanía del distrito de Comas

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Moscoso Quintanilla, Eddy (orcid.org/0000-0002-9736-6265)

Sacsachin Avila, Leila (orcid.org/0000-0002-9090-0955)

ASESORA:

Dra. Nila García Clavo (orcid.org/0000-0002-9043-3883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

Lima – Perú

2022

Dedicatoria

Este trabajo de investigación va dedicado a mi familia, en especial a mis padres por ser mi apoyo incondicional que me brindaron durante todo este tiempo para seguir con mis estudios y poder alcanzar mis metas

Eddy

Dedico a Dios, por haberme acompañado durante este proceso de investigación, bendiciéndome. Así mismo dedico a mi familia que han sido el motivo para salir adelante cada día de mi vida, ellos que han sido mi apoyo incondicional en lo emocional, económico y brindándome grandes enseñanzas siendo los principales protagonistas de este “sueño alcanzado”

Leila

Agradecimiento

A nuestras familias por habernos brindado su apoyo incondicional.

Al Doctor Cesar Acuña Peralta, fundador de la Universidad César Vallejo, por la dedicación a la Educación, donde nos abrió las puertas para desarrollar las capacidades científicas del agente principal del proceso educativo.

A nuestra asesora la Dra. García Clavo Nila y maestros por su constante apoyo y dedicación durante la elaboración del presente trabajo de investigación.

Eddy & Leila

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de abreviaturas.....	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población y muestra y muestreo.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos.....	26
3.6. Métodos de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	34
VI. CONCLUSIONES.....	38
VII. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS.....	20
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Régimen MYPE Tributario	17
Tabla 2 Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable Independiente (Trabajado en el SPSS).....	24
Tabla 3 Análisis de estadística de fiabilidad.....	24
Tabla 4 Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable dependiente (Trabajado en el SPSS)	25
Tabla 5 Análisis de estadística de fiabilidad.....	25
Tabla 6 Resultado de la dimensión Conocimiento Tributario	27
Tabla 7 Resultado de la dimensión Valores Tributarios.....	28
Tabla 8 Resultado de la dimensión Conciencia Tributaria	28
Tabla 9 Resultado de la dimensión: Responsabilidad formal.....	29
Tabla 10 Resultado de la dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria	30
Tabla 11 Correlación de variables	30
Tabla 12 Prueba de normalidad.....	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Impuesto a la renta.....	16
Figura 2 Validez de contenido por experto de la variable independiente	23
Figura 3 Validez de contenido por experto de la variable dependiente	23
Figura 4 Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable independiente (Trabajado en Excel)	24
Figura 5 Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable dependiente (Trabajado en Excel)	25
Figura 6 Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable Independiente (Trabajado en el Excel)	25
Figura 7 Correlación de variables.....	31
Figura 8 Interpretación de grados de correlación de Spearman.....	33

RESUMEN

La presente investigación denominado cultura tributaria y responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022, cuyo objetivo fue “Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social” desarrollando una metodología tipo básica correlacional, con diseño no experimental. La información adquirida es en base a la aplicación de dos instrumentos donde se adquirió datos sobre el nivel de cultura tributaria que tenían los comerciantes con respecto a los indicadores conocimiento, valores y conciencia para cumplir con sus responsabilidades de manera formal y sustancial; desarrollado como técnica la encuesta y su instrumento el cuestionario que sirvió de ayuda para el recojo de datos como resultados relevantes se obtuvo que el nivel de correlación es de 0.555, indicando que el nivel de cultura tributaria incide en las responsabilidades sociales. Se concluye al 95% que la correlación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes artesanos es considerable, por lo tanto, mientras se fortalezca la cultura tributaria los comerciantes cumplirán con su responsabilidad social.

Palabras clave: Cultura tributaria, responsabilidad social, régimen tributario, pagos tributarios.

ABSTRACT

The present research called tax culture and social responsibility of handicraft traders in the district of Comas, 2022, whose objective was "To determine the relationship between tax culture and social responsibility" developing a basic correlational methodology, with a non-experimental design. The information acquired is based on the application of two instruments where data was acquired on the level of tax culture that the merchants had with respect to the indicators knowledge, values and awareness to comply with their responsibilities in a formal and substantial manner; developed as a technique the survey and its instrument the questionnaire that served as an aid for data collection as relevant results were obtained that the correlation level is 0.555, indicating that the level of tax culture has an impact on social responsibilities. It is concluded at 95% that the correlation between the tax culture and the social responsibility of artisan merchants is considerable, therefore, as long as the tax culture is strengthened, merchants will comply with their social responsibility.

Keywords: Tax culture, social responsibility, tax system, tax payments.

I. INTRODUCCIÓN

Se reveló la problemática relacionada al estudio investigativo que existió a nivel internacional, nacional y local:

Whait et al. (2018), afirmaron que el compromiso que tienen los mercados o contribuyentes es “poseer de un comportamiento ético, que corrija el estilo de vida de los moradores de una sociedad” (p.1), siendo como un compromiso constante, para ser menos perjudicial en el bienestar social, económico y medioambiental. Tal es así que Mikler et al. (2019), indicaron que el no cumplir con las necesidades sociales ocasionan la legitimidad que puede desmejorar la credibilidad de la organización o empresa.

Hablar de las variables de estudio es fundamental para los responsables de la formulaciones políticas, los reguladores, los profesionales, las partes interesadas, los académicos y la administración corporativa, ya que son aquellos quienes tienen la oportunidad de promover los esfuerzos y contribuciones del desarrollo económico y social de una empresa, debido a que si de evaden los impuestos perjudica el éxito del negocio (Khan et al., 2022, p. 2).

Actualmente, a causa de la COVID-19, CEPAL (2021), mencionó que la expansión del gasto público en respuesta a las crisis, junto con la disminución de los ingresos fiscales, ha aumentado significativamente los déficits presupuestarios y los niveles de deuda, siendo los latinoamericanos y caribeños las regiones más endeudadas, que presentan un deuda externa alta relacionada con envió de mercancías de bienes y servicios, con un 59%, de ahí la necesidad de fortalecer la capacidad financiera del Estado a través de la política fiscal progresiva que no solo aumente la recaudación de impuestos sino que amplíe el espacio fiscal y tenga un resultado efectivo en la mejora de la distribución del ingreso (p.11).

Serrano y Dondo (2021), indicaron que, en argentina la recaudación “se agrupa por debajo de los estándares internacionales, y grava el PIB de bienes y servicios a una tasa del 28,4%, mientras que los países miembros de la OCDE tienen un PIB del 34,3%” por ello, Argentina es considerada un evasor fiscal; de igual manera, Pongo (2020) mencionó que existió problemas en Argentina de que los trabajadores dependientes no están debidamente registrados gracias a las

ventanillas legales que los protegen. Por otro lado, los autónomos no se responsabilizan de gestionar los impuestos sobre ingresos y gastos. El monto que realizó el contribuyente fue fundamental ya que se revirtió y empeló por la obra social y la seguridad en un país. Sebele-Mpofu (2021), tal como señalaron López et al. (2021), los pobladores mexicanos tuvieron un recurso por el petróleo el cual fue un recurso, donde lograron subsidiar sus gastos y los contribuyentes no tenían que aportar mucho; pero en el año 1980 ocurrió una decadencia petrolera y por ello aplicaron nuevas leyes con el objetivo de continuar con la recaudación de fondos los cuales fueron empleados a beneficio de toda la ciudadanía; a su vez CEFP (2019), anunció que se habría incumplido con los sistemas tributarios, lo cual generó problemas en los que hoy en día afronta la población, ya que el dinero que el contribuyente canceló no cubría los gastos exigidos por el estado, porque hay directivos en los poderes ejecutivo y legislativo que han utilizado los ingresos para sus propios fines, pero no como un medio para ayudar a lograr objetivos de política económica.

Cabrera et al. (2021), mencionaron que en el Perú es muy difícil controlar las evasiones, debido a que las personas no son conscientes en asumir con sus obligaciones, esto fue reflejado en un estudio realizado a médicos en Trujillo donde sus pagos por honorarios fueron emitidos a través de un software estadístico (SPSS v.26), esto reflejó que el 62.30% de los profesionales médicos presentan un bajo nivel sobre el impuesto de la cultura tributaria y las evasiones es de un 65.57%, donde se pudo observar que el sistema no fue eficiente ni consolidado como la ley lo determina. Es por ello que, Salvador y Liza (2021), Precisa que a nivel nacional se utilizan dos impuestos como el IGV que aumenta la base imponible en un 55% y el impuesto a la renta en un 30%. Recaudación de impuestos y 15% preferente por otros impuestos. No obstante, Bravo (2020), Expresa que “ La evasión económica constituía el 55% y el 45% de la economía generaba ingresos para el fondo tributario, que financiaba el gasto público en beneficio del Estado.” (p.10), en síntesis, se aprecia que la jerarquía de cultura tributaria desplegado por los peruanos es defectuoso debido a la falta de ejercicio de sus valores tributarios y responsabilidades sociales.

Existen peruanos que evaden los impuestos tributarios por el mal manejo del gobierno y por ello sugirieron una mejor administración tributaria

Los contribuyentes peruanos evadieron impuestos por la situación en la que se encuentra el gobierno de nuestro país y propusieron la Ley de Administración Tributaria para proteger nuestros intereses, obligando a los contribuyentes a cumplir con los pagos de su contador, que se interponen en este negocio; nos asegura que nuestra recaudación de impuestos es utilizada en beneficio de todos los ciudadanos (CEDETRI, 2020).

De acuerdo con lo expresado por el MEF (2020), el problema que ha enfrentado el Perú sobre el sistema tributario fue a causa del mal manejo económico y la evasión tributaria, por llevar un manejo incorrecto del sistema tributario, ya que el empleador y empleado no cumplen con los requisitos exigidos bajo la ley laboral, y a su vez no estuvieron incluidos en el sistema de remuneración, ya que no cumplieron con el salario mínimo, así mismo no reciben sus días de vacaciones remuneradas, no pagan impuestos, o cualquier otra disposición ya contenidas en la normativa laboral.

INEI (2022), Dijo que “para el año 2022 la tasa de incumplimiento llegará al 75%, se estima la cifra de mayor porcentaje en los últimos ocho años, y su vez en las zonas rurales la tasa de informalidad será del 96%”, y se puede decir que la informalidad es la causa de desigualdad y deterioro por parte del Estado, ya que el trabajo oficial tiene todos los derechos, privilegios y protección, aunque paguen impuestos tienen al menos un incentivo y realizan su trabajo recibiendo una liquidación que sustenta sus gastos. Así mismo, para Mendoza (2019), ser un propietario de un negocio informal significó no tener acceso a los tramites formales, Por los obstáculos que se muestran por la suma de costos y trámites que no les conciernen figurar como empresa, porque su carácter informal no permite su reconocimiento en el sistema y no tienen acceso a la apertura de una cuenta bancaria o prestamos por existir riesgos que los datos de la cuenta sean fraudulentos y auditados.

Según Gil y Zapata (2017) señalaron que en nuestra patria nacional las normas fueron modificadas cada época, y debido a la evolución de las empresas

sus costos tributarios fueron significativamente más altos y por ello condenaron a muchas comerciantes a quedarse estancados por las barreras que les ponían (p.10), de tal forma que los limitaron a surgir y a formar parte de la formalidad empresarial, si embargo para las empresas con mayores años de existencia en el campo comercial no tuvieron barreras ya que podían sustentar todos los costos, generando un grave problema porque las autoridades no lograron cumplir con los proyectos prometidos por no tener el dinero sustentatorio para brindar mejor calidad de vida a la ciudadanía tal como lo informó El Peruano (2021), el impuesto que cancelaron las seres humanos naturales y jurídicas permitieron que el estados sostenga y financie los gastos públicos, donde sean ejecutados para construcciones como carreteras, escuelas, hospitales, comedores.

Otro problema del incumplimiento en cancelar los tributos es que muchas contribuyentes no poseían de un buen conocimiento sobre la cultura tributaria, desconociendo los riesgos, así mismo la actitud inconsciente de las sanciones para el pueblo y su negocio (Terrones Mejía, 2022).

Del mismo modo al distrito de Comas, se evidencio que el mayor número de comerciantes no tenían conocimiento sobre las sanciones que sus puestos tenían, así mismo muchos de ellos demostraron que el valor de la responsabilidad no era ejercido correctamente, ya que no les interesaba estar al día con el rendimientos de sus ingresos y egresos de sus negocios; así mismo se evidenció que no cumplen con entregar sus documentos como los comprobantes (boleta o factura) a sus clientes, así como la evasión de su contabilidad; todo esto se debe a la poca información que la entidad encargada (SUNAT) les proporcionan, es por ello que no fueron conscientes de la informalidad que estaban cometiendo y generando consecuencias; no obstante esto también es a causa de la poca fiscalización que reciben ya que no sienten la presión por cumplir con la responsabilidad social para el bienestar de su país. Después de abordar, redactamos el problema general: ¿Existe relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022?

La investigación se justificó teóricamente ya que fue necesario aportar teorías sobre la cultura tributaria y la responsabilidad social en los comerciantes artesanos del distrito de Comas, con el propósito de comprometerlos a ser

responsables y cumplan con sus pagos tributarios, para que el Perú desarrolle económicamente a través de un cambio de comportamiento al alcance de todos los contribuyentes; También, en el ámbito social, Se ha demostrado que crea cambios positivos en los comerciantes y la sociedad, brindándoles una mejor calidad de vida y promoviendo el incremento y la mejora empresarial, ya que la promoción de la cultura tributaria ha generado cambios positivos, la recaudación de impuestos por parte del estado está enfocada en obtener los medios para implementar los programas, los diversos sectores sociales y su inversión en obras públicas en los campos de la formación, la salud, la seguridad ciudadana y las necesidades de más personas. Asimismo, la investigación trajo enormes beneficios económicos, ya que se realizaron cambios en la educación de los contribuyentes sobre cultura tributaria y responsabilidad social para que cumplan con sus obligaciones tributarias, permitiendo que el país se desarrolle económicamente gracias a todos los cambios positivos realizados en los ingresos tributarios. Al final, se justificó sistemáticamente porque mediante el análisis descriptivo utilizado en base a los conocimientos existentes correspondiente al marco teórico de la cultura tributaria y la responsabilidad social, la herramienta construida y aprobada para recolectar y ajustar la alfabetización financiera y la responsabilidad social entre los artesanos de la región Coma-Lima, mismo estudio que se utilizó para futuras investigaciones.

En esta investigación el objetivo general fue: Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social donde el camino para desarrollar y lograr el objetivo general so los objetivos específicos fueron: Identificar la cultura tributaria, Reconocer la responsabilidad social y Establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022.

Por ello se planteó la siguiente hipótesis general: La cultura tributaria y la responsabilidad social tienen una relación perfecta y la hipótesis nula: La cultura tributaria y la responsabilidad social no tienen una relación significativa en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los estudios previos o llamados antecedentes de la investigación encontrados en relación a las variables a nivel internacional fueron:

Abdelfattah y Aboud (2020), realizó una investigación en el mercado de capitales de Egipto, sobre la “Elusión fiscal, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa”, su propósito fue determinar qué relación existía entre la elusión fiscal, el gobierno corporativo y la divulgación de la responsabilidad social, así como también el efecto de RSE en el rendimiento del mercado de valores, para este estudio se tomaron las muestras del año 2007- 2016, donde aplico el método del gobierno corporativo de Standard and Globe, donde se suman las puntuaciones cualitativas y cuantitativas de cada entidad, donde obtuvo una población de 100 empresas y como muestra a 30 de las mejores empresas. Los resultados encontrados fueron que las empresas que hacen mayores divulgaciones de RSE tienen mayores rendimientos de acciones, lo que sugiere que la RSE mejora el valor. Por lo que se concluye que estos hallazgos tienen implicaciones importantes para los usuarios de los mercados de capitales y los comprometidos por la formulación de políticas en las economías emergentes.

Así mismo, Cevallos et al. (2021), en su investigación realizada en Machala – Ecuador, sobre los factores claves para fortalecer la cultura tributaria en la pymes, su objetivo fue determinar qué influían en el crecimiento de la cultura tributaria en las PYMES, basándose en una metodología no experimental, de diseño transversal descriptiva, así como en el análisis de las tablas cruzadas y apoyo de los árboles de decisión, teniendo como muestra a 443 contribuyentes, a los cuales se les había aplicado como técnica una encuesta para la recaudación de datos; los resultados que se obtuvieron indicaron que las variables se relacionan mejor con la estructura organizacional del contribuyente para el acatamiento de sus deberes tributarios, en conclusión esta metodología fortalecieron la cultura tributaria, donde genero una propuesta integral enfocados en la planificación, regulación, control e implementaciones de los actores ya mencionados.

Por otro lado Cruz y Tamayo (2021), en una investigación que realizaron en Ecuador, sobre la “Cultura tributaria como estrategia para reducir la evasión fiscal”, Se propusieron como objetivo identificar la razón principal por la que los contribuyentes ecuatorianos evitan pagar impuestos, para ello empleo una metodología de análisis sintético, teniendo una población de 200 contribuyentes y como muestra a 125; es por ello que utilizaron como instrumento encuestas y entrevistas, donde se analizó las causas y efectos del problema. Sus resultados indican que una gran proporción de los encuestados respondieron que no cumplían con sus obligaciones tributarias por falta de comprensión., donde existía la evasión de informalidad y la evasión de comprobantes de venta cuando realizaban una transacción automática, es por ello que concluyó que si cuatro de cada diez contribuyentes son responsables con sus obligaciones mejoran su conciencia tributaria.

Finalizando, Guevara y Villacis (2021), en su investigación en Ecuador sobre “la cultura tributaria como fuente de ingresos fiscales”, tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria en el país, utilizando el método cuantitativo, mediante una investigación documental empleando libros y textos académicos, los cuales fueron plasmados en cuadros estadísticos de las páginas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), teniendo como muestra a la recaudación anual de los años 2019-2020; Su conclusión fue que los ingresos tributarios por la recaudación de impuestos son superiores a los de las exportaciones petroleras, para contribuir en el crecimiento del país.

A nivel nacional, Pongo (2020), realizó un estudio basado en la cultura tributaria y responsabilidad social en estudiantes de una Universidad de Trujillo, cuyo objetivo es evidenciar la correlación entre cultura tributaria y responsabilidad social, aplicando una metodología de diseño transversal, correlacional, siendo su población de 35 estudiantes y como muestra la misma, para ello se aplicó como instrumento la encuesta y un análisis de la prueba piloto que dio como resultado una consistencia considerable, donde los resultados generales indicaron una correlación muy alta y significativa entre las variables y una débil correlación negativa entre la dimensión cumplimiento tributario y la responsabilidad social, por lo cual se concluyó que existió una correcta cultura tributaria en los educandos en

relación al cumplimiento de sus deberes sociales donde se generó cambios significativos en la sociedad.

A su vez, Benavides (2021), ejecuto una investigación en Chota – Cutervo, sobre “la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción”, donde su objetivo fue determinar si las variables se correlacionan, enfocados en metodologías cuantitativas, aplicadas y de correlación, con énfasis en métodos de inferencia hipotética, diseño no experimental y métodos de corte de transversal, donde tuvo como población de 599 contribuyentes y como muestra a 165. Para los contribuyentes utilizo las encuestas como técnica y los cuestionarios como herramienta. Esto conduce a una asociación inversa moderada, a mayor cultura tributaria del contribuyente, menor conducta de evasión fiscal; Así pues, se concluyó que la asociación es inversa con los patrones de evasión fiscal de los contribuyentes de las MYPE.

Finalizando en los antecedente locales, Ruiz (2020), en su estudio realizado a comerciantes del mercado tres de Tarapoto, sobre ““Cultura tributaria y la evasión de impuestos”, Su objetivo fue determinar la relación entre las dos variables, donde se enfocaron en la metodología no experimental y el diseño correlacional, donde tuvo como población a 162 comerciantes y de muestra a 75, la técnica utilizada es la encuesta y la herramienta es el cuestionario. Los resultados obtenidos al analizar la prueba de chi-cuadrado son $93.563 > 9.488$ (chi tabular), ubicado en un área de rechazo, donde se aceptó la hipótesis alterna donde señala que las variables son dependientes y significativas; por ello concluyó que los comerciantes demostraron una cultura tributaria deficiente donde desconocían sus obligaciones, reflejando un alto nivel de evasión, buscando siempre excusas para no declarar sus ingresos.

En cuanto al nivel local, según Gómez (2021), realizo una investigación basándose en los clientes de un estudio contables de Lima, sobre “cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarios”, Su objetivo fue determinar cómo la cultura tributaria afecta el cumplimiento tributario entre los clientes de la investigación contable, y para ello la investigadora se apoya en un estudio cuantitativo y aplicado. 76 clientes, utilizando un cuestionario de 30 ítems. Los resultados que obtuvo demostraron que el mayor porcentaje de los encuestados indicaron que casi siempre cumplen con sus obligaciones mediante el

conocimiento tributario, así, como el resultado de chi cuadrado fue de 0.00, entonces concluyó que existe una influencia moderada y positiva.

También Perez y Soto (2021), en su estudio realizado a una empresa de metales y construcción en el Distrito del Callao – Lima, con respecto a la “cultura tributaria y obligación tributaria”, planteo como objetivo, presentar la importancia del conocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones para mejorar la estabilidad económica, para ello empleo una metodología básica, cuantitativa, diseño no experimental, transversal descriptiva y correlacional. Teniendo como población a 50 trabajadores y como muestra mediante el muestreo no probabilístico tuvo a 23; para ello utilizó como técnico la encuesta y un análisis documental. Los resultados demostraron una correlación de 0.897 y que la cultura tributaria es muy fundamental para que la empresa sea responsable en sus obligaciones tributarias, por lo que determinó que los trabajadores tienen un alto efecto en situaciones similares.

Por último, el investigador Agüero y Rafael (2022), realizó una investigación en la galería de San Pedro de Gamarra, la Victoria – Lima, sobre “cultura tributaria y obligaciones tributarias”, cuyo objetivo fue establecer qué relación existía entre ambas variables, por ello empleo el método tipo correlacional y enfoque cuantitativo transversal, donde su población estuvo conformada por 50 comerciantes y su muestra por 21, utilizando como técnica la encuesta y de instrumento el cuestionario, donde la variable independiente estuvo conformada por 20 ítems y la variable dependiente por 10 ítems. Según sus resultados indicaron un análisis de correlación de Spearman donde la correlación fue de 0.607 el cual demostró que existió una correlación considerable, por lo que se concluye que existió relación entre ambas variables en los comerciantes de la galería en mención.

Al respecto, Doepke y Zilibotti (2019), Señalaron que la cultura inicia desde el primer momento de la fecundación del ser humano, el aporte moral e intelectual de nuestros padres al principio y en un ambiente posterior. (p.2), por ello Al-Sharea et al. (2020), indicó que la cultura tributaria “ Es el monto total que los contribuyentes aportan y recaudan al Estado para cubrir los gastos públicos por prestaciones sociales.” (p.1).

Del mismo modo, para SUNAT (2020) Indicó que la cultura tributaria es la prestación de capital por parte del empresario o comerciante a pedido del Estado, pues tiene derecho a reclamar conforme a la ley para solventar los gastos a fin de cumplir con los requisitos. (p.01). Por ello, Sánchez et al. (2021) lo consideró como “ Pagar los impuestos a tiempo depende mucho del conocimiento de las personas sobre las obligaciones tributarias de los ciudadanos.” (p.206)

La responsabilidad social, según Miotto et al. (2018), Señalan que existen muchos conceptos relacionados con la RSE (responsabilidad social), según el enfoque clásico, la responsabilidad empresarial es una ventaja fiscal, así como la responsabilidad social para aumentar las ganancias empresariales. Desde un punto de vista trascendental. En el enfoque de la convención social, la responsabilidad social es un contrato equitativo entre las organizaciones y la sociedad; como parte integral de la sociedad, las empresas deben ayudar a su seguridad (p.11).

Por consiguiente, Frisancho (2021) Menciona que la responsabilidad social se define en el artículo 78º de la Normativa peruana, como “diversas actividades destinadas a establecer un buen ambiente de trabajo, así como promover la cooperación y la buena vecindad a través de la cooperación conjunta del propietario de la operación” (p.101)

Contextualizando la responsabilidad social (RS) tuvo una relación importante de generar valores con el propósito que “la sociedad se involucre para solucionar la problemática que ocurre, es por ello que las personas son el punto de partido para la construcción de una comunidad” (Giraldo-Patiño et al., 2021, p. 74).

Con relación a las dimensiones de la variable cultura tributaria se definió de la siguiente manera según Asrinanda (2018),

Al conocimiento tributario se definió como “el entendimiento de la naturaleza fundamental de los tributos desde el punto de vista de una política fiscal que actúa con responsabilidad para el bienestar de los estados” (p.3). Por eso define los valores financieros como una acción organizada con el objetivo de promover un comportamiento positivo basado en los valores, actitudes y comportamientos que integran a una persona para cumplir con sus obligaciones. (p.4). Mientras que la conciencia tributaria se define como “el conocimiento de la obligación de tributar

voluntariamente, teniendo presente que el Estado lo utilizará de manera efectiva en beneficio de todos los ciudadanos” (p.7).

Sobre las dimensiones de la variable responsabilidad social se encontró las siguientes definiciones, según Palza (2021) la responsabilidad formal fue también conocida como la obligación secundaria, que hizo referencia al procedimiento que el contribuyente debió hacer, los mismos que estuvieron contemplados para cumplir de manera formal las prestaciones no patrimoniales tributarias, como las declaraciones y presentación de documentos; del mismo modo se determinó que es la anotación en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y otros registros que le sean sugeridos, de acuerdo al servicio que preste. Así mismo indicó que la responsabilidad sustancial fue conocida como la obligación principal que se refirió a la relación del deber de un contribuyente en pagar sus tributos, siendo el compromiso del sujeto pasivo que hace la entrega y paga y el acreedor que es el fisco quien recibe. (pp.10-15)

El origen de la cultura tributaria fue tan antiguo como el hombre, ya que se originó en los albores de la humanidad, la cual se rigió en la obediencia de la religión, el pillaje y la guerra. Sus orígenes más se enfocaron en el aspecto religioso, debido a que el hombre paleolítico tuvo la necesidad de atenuar sus temores ante los dioses ofreciéndoles ofrendas de manera que sacrifican a los seres humanos o animales. En las distintas organizaciones sociales de la antigüedad se dio la clase sacerdotal y cada uno de sus integrantes, los mismos que no vivían como los demás, sino que vivían de las ofrendas que el pueblo realizaban hacia sus divinidades; es así que cuando empezó a evolucionar la sociedad, las ofrendas pasaron a ser obligatorias, convirtiéndose la clase sacerdotal más fuerte y poderosa, convirtiéndose en el fundador del mundo medieval, promoviendo una gran influencia sobre las monarquías. Luego en Europa se llegó a conformar uno de los importantes poderes económicos por sus posesiones, siendo un centro financiero que tenía el rubro de prestar el capital hasta el año 1311 a causa de ser abolida por el Concilio de Vienne, donde condenaron a sus dirigentes y empezaron a confiscarse los bienes por las coronas de Francia y Castilla. Del mismo modo, desde el imperio incaico el tributo ya se conocía y las contribuciones se pagaban con trabajo para construir templos, minas, puentes, caminos. Existió también la

premisa hoy por ti, mañana por mí, o el intercambio de bienes, en estos tiempos todo funcionaba con reciprocidad (Cervigón, 2018).

De acuerdo con Peñaherrera et al. (2020), en la teoría de la disuasión se fundamentó que las personas sentían temor al ser detectadas y poder recibir un castigo por su incumplimiento en el pago de sus impuestos, por ello se propuso a las personas realizar un análisis teniendo en cuenta los costos y beneficios procedentes de no cumplir con el pago corriendo con el riesgo de ser detectados y asumiendo un castigo. Indicando que el valor de las personas se encuentra relacionados con la moral fiscal, de tal forma que esta teoría se refiere al logro de las acciones eficaces que contribuyan a la disminución de la evasión fiscal. (p.109)

Por otra parte, su origen de la responsabilidad social fue también muy antiguo, debido a que Aristóteles señaló el concepto mediante el *Zòon politikon* que fue la facultad del ser humano para concretarse políticamente originando sociedad, es decir, vivir y pensar en sociedad, no como un ser en desierto. Pero que en los años 70 Milton Friedman con su premio nobel definió que la responsabilidad social fue incrementar las ganancias; como también en el artículo de Porter y Kramer (2006) "Estrategias y Sociedad" indicó que la responsabilidad social fue alcanzar las ventajas compartidas fortaleciendo todo el sistema siendo su aplicación posible en cualquier mercado. (Granda Brito, 2017)

Por lo tanto, la teoría que fundamentó a la responsabilidad social, se fundamentó en lo que Algarra y Rodríguez (2008), a principios del año 1970, aunque se han practicado procedimientos similares en algunos aspectos desde la antigüedad, como a fines del siglo XIX y, en algunos casos, incluso antes (p. 21).

Además la SUNAT (2020) Explica que Por código tributario el TRIBUTO se define por 3 conceptos: un tributo, que es un honor que las personas están obligadas a pagar, sin contrapartida directa, lo que significa que no están seguros de que obtendrán una ventaja al momento del pago, por el contrario, el retorno es indirecto, ya que se benefician de ayudas, pavimentación de caminos, obras públicas u otros programas; También existe el aporte, que es un aporte voluntario u obligatorio de los comerciantes o firmas legales por sus servicios, como son los aportes a SENCICO; y finalmente los impuestos, es decir, la abolición de un

impuesto sobre el uso de un bien público, por ejemplo, restaurantes que pagaron un impuesto para operar sus locales, o abolieron las tarifas por una identificación duplicada (p. 2).

Fue fundamental, tal como lo manifestó Olivares (2021), Para el desarrollo del Estado, y el fortalecimiento de los mecanismos que sustentan el sistema tributario, es claro que existe la obligación de recaudar los impuestos; señala que hay tres componentes como son la educación, la orientación fiscal y la orientación financiera. (p.1).

Los tipos de cultura tributaria, según Piketty (2020), fueron:

Los de tipo legal: que se dieron cuando se incumplieron con las obligaciones tributarias recibiendo una sanción y el tipo ideológico: Es cuando estás satisfecho cuando aportas dinero de los impuestos recaudados por el erario público para ser utilizado en el desarrollo social y el bienestar de los individuos (p.3).

La importancia de la cultura tributaria para Allayarov y Rakhimov (2022), fue establecer un rol en las personas para que sean responsables y respeten sus obligaciones tributarias y sus derechos como ciudadanos; Cuando también sea suficiente para lograr el objetivo de recaudación tributaria, respetando la capacidad de la administración tributaria y sancionando si se respeta el pago de los impuestos (página 1). En definitiva, la educación fiscal no puede limitarse a la práctica de la docencia, sino que debe orientarse hacia una educación que cambie la cultura y la moral social.

Los objetivos de la administración tributaria de acuerdo con Valdivia (2021), fue que la población tengan conciencia y comprenda la importancia de la responsabilidad personal y los beneficios que de ella se pueden derivar. Es deseable que el individuo tome conciencia de que es un deber constitucional contribuir al estado, diciéndole que la razón principal es dotar al estado de los medios necesarios. Por eso queremos hacer realidad en ellos que practiquen principios, valores y que desde pequeños estén en armonía y sean responsables de los deberes de su país (p.27).

Los componentes fundamentales para la cultura tributaria fueron: La educación fiscal se brinda a través de programas brindados por el gobierno para fomentar un comportamiento fiscal responsable entre la población, donde los contribuyentes y las haciendas son aliados en el desarrollo de una buena economía local. Todo esto es un desafío para los gobiernos, porque es importante que se eduquen desde los niveles primario y secundario hasta los niveles superiores con el objetivo de contribuir a su país de manera significativa, responsable y no vinculante. Por el bienestar y desarrollo del país (Bernal Solis, 2021, p. 10). Del mismo modo, la SUNAT (2020), planteó proponer un programa de cultura tributaria con el objetivo de orientar a colegios, asociaciones y universidades a difundir y sensibilizar la cultura tributaria, y rechazar la evasión fiscal porque nos conocemos.

Las instituciones encargadas de la cultura tributaria según Miranda (2021), Este es el poder legislativo responsable de hacer leyes, la administración tributaria responsable de recaudar impuestos y el poder ejecutivo responsable de administrar y utilizar todo lo que se recauda. (p.11).

La conciencia tributaria toca la relación entre contribuyentes y funcionarios tributarios reflejada en el comportamiento tributario, teniendo en cuenta que todo contribuyente debe pensar más en su bolsillo que en el bienestar de su familia y de su país, lo que hace sin respetar sus derechos, obligaciones fiscales. También existe la opinión de que los contribuyentes no tienen clara conciencia de esto y por eso no pagan impuestos, burlándose de las autoridades fiscales; De hecho, las ciudades donde se ubica la SUNAT han realizado campañas de concientización entre comerciantes, empresarios y pobladores para promover sus actitudes positivas. (Álvarez et al., 2020, p. 347).

En relación con el tributo, según Malézieux y Torgler (2021), fue una relación jurídica que obliga al Estado a cumplir con la supresión de los impuestos, hasta que el Estado cumpla con los actos jurídicos. Por otro lado, muestra que se entrega dinero al estado y se reciben beneficios indirectamente a través de empleos y servicios para las necesidades de las personas. (p.4).

Con respecto a los impuestos Curmayari y Salazar (2021), "Este es el pago más importante que recibe el Estado porque estos ingresos pueden hacer frente a

sus obligaciones en beneficio de la población”, dijo. En definitiva, es el impuesto que debe pagar el Estado para invertir en gasto público.” (p.6).

Los impuestos a la renta en el Perú, según Becerra y Camacho (2021) Es la renta aplicada a 5 tipos de renta como son: Renta del primer tipo, que es la ganancia que obtienes al arrendar bienes, insumos y medios de transporte; El ingreso al cuadrado es cuando se generan utilidades por la venta de activos y valores; La renta de tercer grado son los impuestos que una persona natural o jurídica debe pagar anualmente; Las rentas de cuarta categoría son rentas reconocidas por personas naturales o porque ellas mismas proporcionan recibos por el cobro de regalías por la realización de obras de servicio social; El quinto tipo de ingresos son los ingresos que perciben los dependientes en nómina por la prestación de sus servicios (p.61).

El régimen tributario fue un conjunto de categorías que quienes tienen un negocio o desean iniciar un negocio deben registrarse en la SUNAT y beneficiarse de acuerdo con sus objetivos de pago de impuestos, donde la SUNAT (2020), Expresa que existen 4 regímenes tributarios: El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario y Régimen General.

En tal modo, Gonzalez (2020), Explique las cuatro modalidades: Nuevo RUS: Definido como el pago de una cuota mensual por parte de pequeñas empresas y fabricantes. (pág. 13). Asimismo, el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER): según Sigvas (2022), fueron las personas jurídicas y naturales que tenga rentas de actividades económicas, comercio o prestación de servicios, y que lleve libros de contabilidad de compra y venta que no excedan de S/. 525,000.00 donde están obligados a presentar un informe mensual y no están obligados a presentar un informe anual (p.24).

Figura 1

Impuesto a la renta



Nota: elaboración propia

Y en el Régimen MYPE Tributario (RMT): Fue creado para micro y pequeñas empresas, personas naturales o jurídicas, para impulsar su crecimiento empresarial. Sus obligaciones son simples ya que la facturación no supera las 1.700 UIT. Considere pagar impuesto a la renta, IGV y renta anual.

Tabla 1

Régimen MYPE Tributario

		Nº de trabajadores	Ventas Anuales
MYPE	Microempresa	De 1 a 10	150 UIT
TRIBUTARIO	Pequeña empresa	De 1 a 10	1700 UIT

Nota: elaboración propia

Para finalizar el Régimen General (RG): Son operados por personas naturales y jurídicas que reciben rentas profesionales de alquiler, ya sea de su propio capital o de sus ingresos o de ambos. Sin límite de ingresos por impuestos a pagar, desarrollo empresarial de cualquier actividad; Pero si experimenta una pérdida económica dentro de un año, entonces se pueden deducir las ganancias, incluso si no tiene que pagar impuestos sobre la renta todos los años.

Tipos de responsabilidad social aplicada en las empresas según la estructura de la empresa con la que se compromete, por esta razón Pineda et al. (2021), Afirman que la responsabilidad económica es más rentable para la empresa y sus accionistas, ya que genera mejores empleos y beneficios para sus trabajadores, además de brindarles productos y/o servicios de calidad. En cambio, en la responsabilidad, los comerciantes y empresarios conocen el alcance legal y respetan las reglas predeterminadas. La responsabilidad ética recae en las empresas que han realizado actividades o programas de manera justa, evitando daños a terceros. Finalmente, la responsabilidad filantrópica es cuando las empresas contribuyen voluntariamente al bien de la sociedad, entregando su tiempo y dinero como una buena acción.. (p. 732).

En la definición de términos están: Cultura tributaria: de acuerdo con Molero et al. (2018), Nacen de la solidaridad y del sentido del cumplimiento de las obligaciones tributarias, creando una vida llena de valores, conociendo sus beneficios y las leyes que los amparan. (p.5).

Responsabilidad Social: Es la ética o ideología bajo la cual una empresa, empresa, organización o individuo tiene responsabilidad en la sociedad, ya sea negativa por el incumplimiento de sus obligaciones o también puede ser positiva, asumiendo la responsabilidad por la acción (Sharma, 2019).

Obligación tributaria: para Huang et al. (2022), Esto significa que una persona puede o no ser consciente de su obligación de contribuir al pago de impuestos de manera justa. Para poder cumplirlas o también incumplirlas (p.1).

Pagos tributarios: Comprende el cumplimiento de las obligaciones tributarias para lograr los objetivos de recaudación, teniendo la conciencia del riesgo como contribuyente sobre la fiscalización y sanciones por parte de la Administración Tributaria recaudadora (Filatova et al., 2022, p. 2).

Conciencia tributaria: para Nurkhin et al. (2018), “ fue el conocimiento de las personas y sus obligaciones y hacerse cargo de los diversos gastos públicos a través de contribuciones fiscales responsables.” (p.2); Destacó que es necesario aumentar la conciencia tributaria para lograr una comprensión clara de los objetivos de la política tributaria.

III. METODOLOGÍA

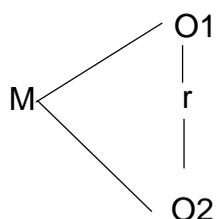
Es una disciplina de conocimiento encargado de definir, organizar y desarrollar un conjunto de métodos, técnicas y Procedimientos utilizados para desarrollar el proceso de investigación para crear conocimiento, los mismos que cumplieron con los estándares de exigencia científica por parte de la universidad (Fonseca, 2022, p. 165).

A continuación, se presenta:

3.1. Tipo y diseño de investigación.

El tipo de investigación básica según Nieto (2018), es “el tipo de investigación básica es descubrir nuevos conocimientos, y es considerada como origen de una investigación aplicada (p.1). es por ello que esta investigación se busca conocer el nivel de cultura tributaria y la responsabilidad social que tienen los comerciantes de artesanía del distrito de comas, estableciendo el grado de correlación y tipo de correlación. Al respecto, se encontró que las variables relevantes.

Diseño no experimental: El fenómeno a estudiar no se somete a situaciones de experimentos, al contrario la evaluación se da en un contexto natural sin alterar la situación (Arias y Covinos Gallardo, 2021, p. 78). Es por esto que el diseño es no experimental porque las variables de estudio no son manipuladas.



Dónde:

M: muestra de estudio

O1: Observación variable 1

O2: Observación variable 2

r: Coeficiente de correlación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición operacional: Es el desarrollo de una actitud positiva de toda persona que realiza esta actividad donde su base esencial tiene que ver con el conocimiento tributario, valores y la misma conciencia tributaria.

Variable 2: Responsabilidad Social

Definición operacional: son mecanismos que toda empresa realiza al momento de ejercer distintas actividades insertando la responsabilidad formal.

Indicadores: Fue el instrumento que facilitó la información sobre una situación particular o el desempeño de una actividad o resultado, mostrando la relación entre las variables, es decir, si no hay ningún tipo de comparación, es difícil determinar si ha cambiado o mejorado.

Escala de medición: La escala es un proceso de colación cuantitativa en el que se asignan símbolos o números, positivos y/o negativos, a las propiedades de elementos con qué frecuencia se incluye esa muestra en el total del conjunto (Rodríguez y Reguant, 2020).

Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)

3.3. Población y muestra y muestreo.

La población según Pastor (2019), Es el número total de personas con características o cualidades comunes, constituyendo un lugar o tiempo determinado, que son fuentes de investigación, porque es a través de ellas que se consiguen los datos necesarios para lograr el objetivo. (p.1). Por lo tanto, la población para el presente estudio de investigación estuvo conformada por 15 comerciantes participantes en esta investigación.

En la muestra, Pastor (2019), es un subconjunto de personas, objetos y otros, extraídas de una población accesible en la encuesta, representada al elegir un método de muestreo apropiado (p.1). Por ello, la muestra para esta investigación fue realizada a 15 comerciantes artesanos del Distrito de Comas, donde se comprobó la relación de las dos variables.

El muestreo fue la determinar el tamaño de la muestra a poblaciones infinitas mediante muestreo probabilístico aleatorio donde se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde: N = 15 (población total).

n = tamaño de la muestra.

p = 0.5

q = 0.5

E = 1 %

Z = 1.96

El desarrollo

$$n = \frac{15 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(15 - 1) \cdot 0.01^2 + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = 14.97816594$$

Es decir, 15 comerciantes artesanales del distrito de Comas, fueron la muestra del trabajo.

Unidad de análisis: Conocimientos tributarios, valores tributarios, conciencia tributaria, responsabilidad formal y responsabilidad sustancial – informalidad tributaria por parte de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Se empleó la técnica como encuesta, que fue el medio por el cual se obtuvo la información de la mayoría de datos.

Instrumento de recolección de datos:

Cuestionario: se empleó el cuestionario ya que a través de ello se obtuvo la información de datos, luego paso a ser registrada y finalmente analizadas.

Validez de contenido de instrumento de la Variable independiente por juicio de experto.

PERTINENCIA						RELEVANCIA						CLARIDAD					
VARIABLE INDEPENDIENTE						VARIABLE INDEPENDIENTE						VARIABLE INDEPENDIENTE					
ITEMS	EXPERTOS			TOTAL		ITEMS	EXPERTOS			TOTAL		ITEMS	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V		E1	E2	E3	S	V		E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
2	1	1	1	3	1	2	1	1	1	3	1	2	1	1	3	1	
3	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	
4	1	1	1	3	1	4	1	1	1	3	1	4	1	1	3	1	
5	1	1	1	3	1	5	0	1	1	2	0.666667	5	1	1	3	1	
6	1	1	1	3	1	6	1	1	1	3	1	6	0	1	2	0.666667	
7	1	1	1	3	1	7	1	1	1	3	1	7	1	1	3	1	
8	1	1	1	3	1	8	1	1	1	3	1	8	1	1	3	1	
9	1	1	1	3	1	9	1	1	1	3	1	9	1	1	3	1	
10	1	1	1	3	1	10	1	1	1	3	1	10	1	1	3	22	
11	1	1	1	3	1	11	1	1	1	3	1	11	1	1	3	1	
12	1	1	1	3	1	12	1	1	1	3	1	12	1	1	3	1	
13	1	1	1	3	1	13	1	1	1	3	1	13	1	1	3	1	
14	1	1	1	3	1	14	1	1	1	3	1	14	1	1	3	1	

Figura 2

Validez de contenido por experto de la variable independiente

PERTINENCIA						RELEVANCIA						CLARIDAD					
VARIABLE DEPENDIENTE						VARIABLE DEPENDIENTE						VARIABLE DEPENDIENTE					
ITEMS	EXPERTOS			TOTAL		ITEMS	EXPERTOS			TOTAL		ITEMS	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V		E1	E2	E3	S	V		E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
2	1	1	1	3	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
3	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
4	1	1	1	3	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
5	1	1	1	3	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
6	1	1	1	3	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
7	1	1	1	3	1	7	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
8	1	1	1	3	1	8	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
9	1	1	1	3	1	9	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
10	0	1	1	2	0,666667	10	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
11	1	1	1	3	1	11	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
12	1	1	1	3	1	12	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
13	1	1	1	3	1	13	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
14	1	1	1	3	1	14	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
15	1	1	1	3	1	15	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
PROMEDIO					0,977778	PROMEDIO					1	PROMEDIO					1

Figura 3

Validez de contenido por experto de la variable dependiente

Nota: Información proporcionada del certificado de juicio de expertos, abril 2022.

ENCUESTADO	Dimensión: Conocimiento Tributario				SUMA D1	Dimensión: Valores Tributarios				SUMA D2	Dimensión: Conciencia Tributaria				SUMA D3	SUMA V1
	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?		¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?		¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?	¿Se encuentra el artículo en el artículo tributario?		
Experto 1	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 2	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 3	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 4	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 5	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 6	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 7	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 8	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 9	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 10	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 11	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 12	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 13	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 14	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
Experto 15	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	12
PROMEDIO	0,915556	1,048889	1,022222	1,011111	3,997778	1,048889	1,048889	1,048889	1,048889	4,195556	1,022222	1,048889	1,011111	1,011111	4,097778	12,000000

Figura 4

Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable independiente (Trabajado en Excel)

Nota: elaboración propia

Tabla 2

Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable Independiente (Trabajado en el SPSS)

Resumen de procesamiento de casos				
		N	%	
Casos	Válido	15	100,0	
	Excluido ^a	0	,0	
	Total	15	100,0	

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

Análisis de estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach		N de elementos	
,969		15	

Nota: elaboración propia

Se obtuvo un coeficiente de alfa de Cronbach de 0.969, el cual indica el autor George y Mallery (2003, p.231) que la consistencia interna es excelente, por estar dentro de sus rangos estadísticos de fiabilidad por lo cual procede para su aplicación.

ENCUESTADO	Dimensión: Responsabilidad formal								Dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria								SUMA D2	SUMA VD	
	¿Se respaldan fehacientemente en la documentación de sus declaraciones (contable)?	¿Puede sus libros contables de su actividad comercial de forma adecuada?	¿El responsable de declaraciones tributarias declara correctamente los ingresos de sus actividades (de sus)?	¿El responsable de declaraciones tributarias declara correctamente los ingresos de sus actividades (de sus)?	¿Cumple con sus obligaciones de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?	¿Presenta correctamente sus declaraciones tributarias de pago de impuestos (de sus)?				
Encuestado 1	3	2	2	2	2	2	2	2	15	1	2	3	2	3	2	1	3	17	32
Encuestado 2	2	3	2	2	2	2	2	2	15	3	2	3	3	3	3	3	2	22	37
Encuestado 3	2	2	2	2	2	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	3	3	23	39
Encuestado 4	3	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	2	3	3	22	43
Encuestado 5	3	2	2	3	3	3	2	2	17	2	2	3	1	2	2	1	2	15	32
Encuestado 6	3	2	3	2	3	2	3	3	18	3	3	3	2	3	2	2	2	20	38
Encuestado 7	3	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	2	3	3	2	3	22	43
Encuestado 8	5	2	3	4	5	5	5	5	29	4	3	5	3	4	3	2	3	27	56
Encuestado 9	5	4	4	3	3	3	5	5	27	4	4	5	4	4	5	3	4	33	60
Encuestado 10	5	5	5	5	4	5	5	5	34	5	5	5	5	4	5	5	5	39	73
Encuestado 11	3	1	1	1	1	3	3	3	13	3	5	5	5	5	5	5	5	38	51
Encuestado 12	3	3	2	3	3	2	3	3	19	3	3	3	3	3	3	3	3	24	43
Encuestado 13	5	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	5	5	40	75
Encuestado 14	3	3	3	3	3	3	3	4	22	3	3	3	4	3	4	3	4	27	49
Encuestado 15	3	2	2	3	5	3	3	3	21	3	2	2	5	3	3	4	4	26	47
Encuestado 16	1,04	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,226444447	1,04	1,041111111	1,04	1,041111111	0,64	1,288888889	1,6	1,04		
Encuestado 17	17,63444447																		
Encuestado 18	164,1333333																		
K	13																		
α	0,95635																		

No fórmula condicional en la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_j^2}{S^2} \right]$$

Figura 5

Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable dependiente (Trabajado en Excel)

Nota: elaboración propia

Tabla 4

Coeficiente de Alfa Cronbach de la variable dependiente (Trabajado en el SPSS)

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5

Análisis de estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
----------------------------	--

Alfa de Cronbach	N de elementos
,956	15
<i>Nota:</i> elaboración propia	

Se obtuvo un coeficiente de alfa de Cronbach de 0.956, el cual indica el autor George y Mallery (2003, p.231) que la consistencia interna es excelente, por estar encontrarse dentro de sus rangos estadísticos de fiabilidad por lo cual procede para su aplicación.

3.5. Procedimientos

Los factores son analizados sistemáticamente, luego recolectamos los datos de los cuestionarios aplicados, luego de lo cual son trasladados a la base de datos de los programas Excel y SPSS, con el propósito de recolectar los resultados de las variables y dimensiones especificadas en nuestro estudio y seguimiento de interpretación. de gráficos estadísticos procesados. (Alfaro Tolentino y Rodríguez Polo, 2021, p. 76)

3.6. Métodos de análisis de datos

Los factores son analizados sistemáticamente, luego recolectamos datos de los cuestionarios aplicados, y luego son trasladados a la base de datos de los programas Excel y SPSS, con el objetivo de recolectar los resultados de las variables y dimensiones especificadas en nuestro estudio, y continuar con su correspondiente interpretación de los gráficos estadísticos procesados.

3.7. Aspectos éticos

En la redacción de los párrafos del estudio investigativo se ejecutó, de acuerdo a las normativas del estilo APA 7^o edición, así también se utilizó el gestor bibliográfico de Zotero. Con respecto a mis resultados, se procedió a contrastar la hipótesis que me permitió examinar la discusión de los resultados con compromisos encontrados por otros autores así como con teorías relevantes respecto a las dos variables de investigación., tal como lo expresa Zerón (2019) esto me permitió solucionar los problemas en beneficio de toda la población sin causarle algún daño a los contribuyentes, encontrándome siempre actualizado y sabiendo en qué momento actuar de manera responsable (p.306).

IV. RESULTADOS

Resultado del objetivo específico 1

Identificar la cultura tributaria de los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022

Referente a este resultado se describe las tablas con la información recogida del cuestionario cultura tributaria aplicado a la muestra de estudio.

Tabla 6

Resultado de la dimensión Conocimiento Tributario

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	33,3	33,3	33,3
A veces	6	40,0	40,0	73,3
Casi siempre	2	13,3	13,3	86,7
Siempre	2	13,3	13,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Según la Tabla 6, que comprende a la dimensión de conocimiento tributario, que evalúa los indicadores del conocimiento, la información y el cumplimiento de los tributos, donde la SUNAT influye, proporcionando una base de cursos de cultura tributaria, donde el contribuyente pueda reconocer sus derechos, responsabilidades y las sanciones que puede recibir si no las incumple, se observa que (6) precisaron que a veces tienen conocimiento tributario, (5) indican que casi nunca y solo (2) señalaron que casi siempre y siempre tienen conocimiento tributario.

Tabla 7*Resultado de la dimensión Valores Tributarios*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	26,7	26,7	26,7
A veces	6	40,0	40,0	66,7
Casi siempre	2	13,3	13,3	80,0
Siempre	3	20,0	20,0	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Según la tabla 7, se observa el resultado de la dimensión de valores tributarios, en dicha dimensión se evalúa los valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad y la honradez, ya que como contribuyente es un deber cumplir con las normas legales, cancelando los tributos y declarando con veracidad las rentabilidades empresariales, mostrándose como resultado que (6) encuestados responden que a veces practican los valores culturales, (4) indican que casi nunca, (3) señalan que siempre y solo (2) precisan que casi siempre.

Tabla 8*Resultado de la dimensión Conciencia Tributaria*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	40,0	40,0	40,0
A veces	5	33,3	33,3	73,3
Casi siempre	2	13,3	13,3	86,7
Siempre	2	13,3	13,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Según la tabla 8, en relación a la dimensión conciencia tributaria, donde sus indicadores evalúan la motivación para cumplir con los tributos, así como el cumplimiento de los pagos y la percepción de la equidad del sistema tributario, donde el contribuyente asista con voluntad a la oficina a cumplir con sus obligaciones y teniendo la confianza en que sus impuestos son recaudados para un buen fin, se observa que (6) comerciantes indican que casi nunca tienen conciencia tributaria, (5) responden que a veces y (2) señalan que siempre y casi siempre.

Resultado del objetivo específico 2

Referente a este resultado se describe las tablas con la información recogida del cuestionario responsabilidad social aplicado a la muestra de estudio.

Tabla 9

Resultado de la dimensión: Responsabilidad formal

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje e acumulado
Casi nunca	5	33,3	33,3	33,3
A veces	6	40,0	40,0	73,3
Casi siempre	2	13,3	13,3	86,7
Siempre	2	13,3	13,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Según la Tabla 9, que contiene a la dimensión de responsabilidad formal, que evalúa los indicadores de presentación de libros contables, comprobantes de pagos y con la actualización de su ficha RUC acogiendo al régimen tributario, donde se exige tener los libros contables, declarando sus compras y ventas comerciales, se observa que (6) precisaron que a veces tienen conocimiento tributario, (5) indican que casi nunca y solo (2) señalaron que casi siempre y siempre cumplen responsablemente formalmente.

Tabla 10

Resultado de la dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	13,3	13,3	13,3
A veces	9	60,0	60,0	73,3
Casi siempre	1	6,7	6,7	80,0
Siempre	3	20,0	20,0	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Según la tabla 10, que comprende a la dimensión responsabilidad sustancial – informalidad tributaria, donde se evalúa los pagos que cumple como contribuyente, el conocimiento de saber y donde tramitar los documentos tributarios que influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, se observa que (9) precisaron que a veces cumplen tienen la responsabilidad sustancial – informal tributaria, (3) señalan que siempre, (2) indican que casi nunca y solo (1) señala que casi siempre.

Resultado del objetivo específico 3

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022

Tabla 11

Correlación de variables

		Correlaciones		
		VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLE
de Spearman	Rho			
		VARIABLE INDEPENDIENTE	Coeficiente de correlación	1,000
			Sig. (bilateral)	,555*
			N	15
		VARIABLE DEPENDIENTE	Coeficiente de correlación	,555*
			Sig. (bilateral)	,032
		N	15	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

En la tabla 11 se observa la correlación de la V1: Cultura Tributaria y la V2: Responsabilidad Social, se logró obtener un resultado de la correlación de Rho de Spearman con un 0,555, encontrándose en un grado de correlación moderado y muy significativo por encontrarse por debajo del 0.01 sugerido, por lo que se afirma a un 99% de confianza que si existe correlación entre ambas variables.

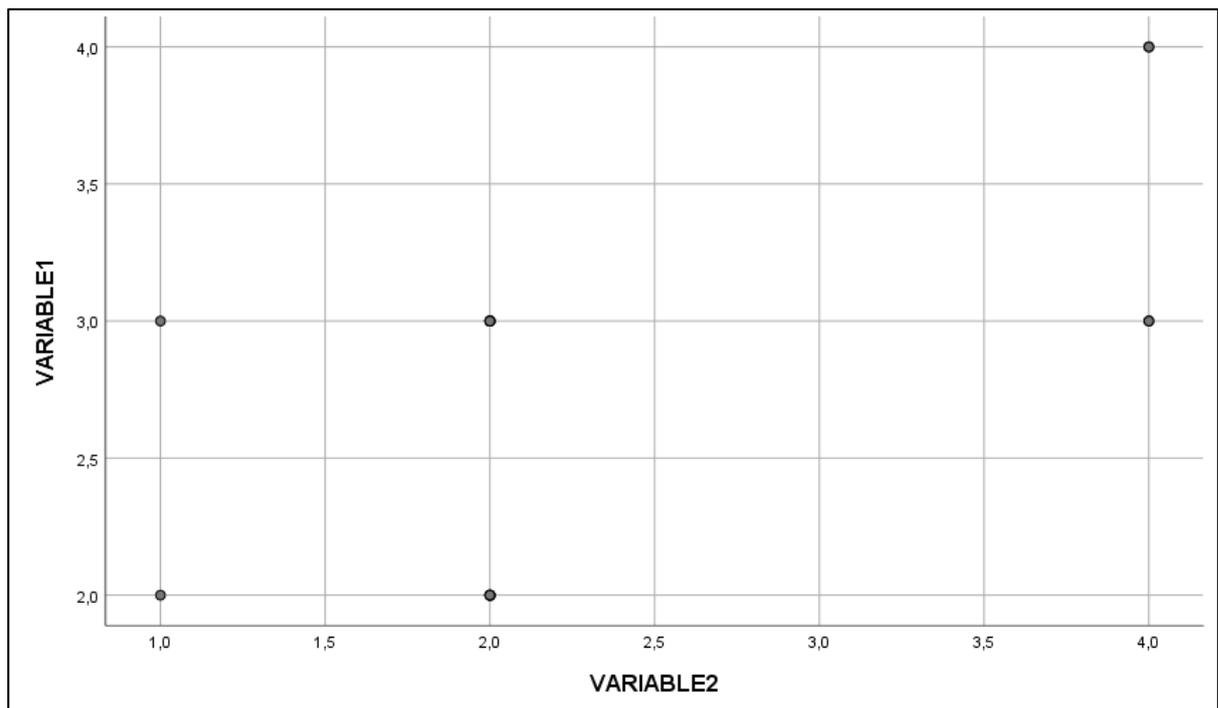


Figura 7

Correlación de variables

Nota. Datos obtenidos del formulario Google form (abril,2022).

Objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022.

H0: La cultura tributaria y la responsabilidad social no tienen una relación significativa en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022.

H1: La cultura tributaria y la responsabilidad social tienen una relación perfecta en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022

Tabla 12

Prueba de normalidad

		Pruebas de normalidad					
		Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
RIABLE2	VA	Estadístico	gl	Si g.	Estadístico	gl	Si g.
	Bajo	,260	2	.			
RIABLE1	Regular	,356	9	,002	,655	9	,000
	Excelente	,307	4	.	,729	4	,024

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según la tabla 12, los resultados de la prueba de normalidad indicaron que el tamaño de muestra (gl) es menor a 50, por lo tanto se trabajó con la prueba de normalidad Shapiro Wilk, así mismo el valor de significancia es < 0.05 por lo tanto mis datos no fueron normales y mi correlación se trabajó con el coeficiente r de Spearman, así mismo se rechazó la hipótesis nula y se afirma que hipótesis alterna: la cultura tributaria y la responsabilidad social tienen una relación perfecta en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022.

Prueba de normalidad

Se utilizó el coeficiente de correlación r de Spearman

Valor de ρ	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Figura 9 Interpretación ρ de Spearman

Nota: Imagen extraída de Google.

Figura 8 Interpretación de grados de correlación de Spearman

V. DISCUSIÓN

En la presente investigación de tesis “Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas” relacionamos nuestros resultados con los resultados de investigaciones ya realizadas, por lo tanto, procedemos a realizar la discusión de resultados de manera minuciosa.

En el anterior capítulo se obtuvo la descripción de los resultados que están relacionados directamente con los objetivos planteados en el capítulo I, del mismo modo los antecedentes hallados lo relacionamos con nuestros resultados para poder encontrar una solución al problema.

Para esta investigación no hubo limitaciones, ya que los instrumentos fueron validados mediante el análisis de validez V de Aiken por el juicio de tres expertos, los cuales tienen estudios en el rubro de la contabilidad y estudios de post grados como maestría y doctorado. Por consiguiente, se analizó los instrumentos mediante el programa estadístico SPSS v28 y la prueba piloto trabajado en el programa estadístico Excel, donde los resultados que se obtuvo fue el grado de coeficiencia interna de cada instrumento, siendo el resultado de la variable independiente un grado de 0,969, cuya interpretación preciso que su consistencia fue excelente, y en la variable dependiente el grado hallado fue de 0,956 teniendo también una consistencia interna excelente, por lo tanto se procedió aplicar a los 15 comerciantes artesanos.

En el objetivo específico 1 de la variable independiente, se observa que en la tabla 6, (6) fue el número mayor que indicó que a veces poseen de conocimiento tributario, debido a que no reconocen derechos como contribuyentes, así como también sus responsabilidades y las sanciones que pueden recibir por no cumplir responsablemente social; así mismo en la tabla 7 se puede apreciar que (6) comerciantes artesanos indicaron que a veces ejercen sus valores tributarios como el ser responsables, honrados y solidarios, ya que no siempre cumplen con las normas legales como el cancelar sus tributos y la declaración veraz de sus impuestos. Y en la tabla 8, se observa también que (6) comerciantes precisaron que casi nunca son conscientes en cumplir con sus impuestos a causa que no

tienen la motivación para cumplirlas, y por la desconfianza que tienen de la entidad encargada de recaudar impuestos.

Estos hallazgos coinciden con los resultados de Cruz y Tamayo (2021), debido que indicaron que el contribuyente no cumple con sus obligación a causa del desconocimiento, sin embargo en lo que no coinciden es en la metodología empleada en esta investigación, ya que el autor consideró plantear como estrategia la cultura tributaria cuyo objetivo fue reducir la evasión fiscal, así mismo estos resultados guardan relación con los resultados del autor Pongo (2020b), donde empleó la misma metodología, en distinta muestra de estudio, cuyo resultado indicó que el cumplimiento con sus obligaciones tributarias es débil; coincidiendo con el autor Ruiz (2020), en su investigación realizada a comerciantes de un mercado empleó el mismo método de estudio ya que su único objetivo fue conocer la correlación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos, donde su resultado demostró que los comerciantes tenían una cultura deficiente en la cual desconocían sus obligaciones demostrando un alto nivel de evasión excusándose siempre con el fin de no cumplir con declarar sus impuestos.

Por otro lado, discrepa Gómez (2021), en su investigación realizada a clientes de un estudio contable donde empleó la metodología aplicada, la cual es lo contrario a la metodología de la investigación, donde su resultado fue que los clientes casi siempre cumplen con sus obligaciones ya que poseen de conocimientos tributarios. Es por ello que Guevara y Villacis (2021), en su investigación donde tuvo como propósito conocer el nivel de cultura tributaria en los ciudadanos ecuatorianos, su resultado demostró que se debe informar sobre la cultura tributaria para que se pueda contribuir en el desarrollo del país.

Tal es así que Mikler et al. (2019), indicaron que se debe de cumplir las obligaciones tributarias, de lo contrario se ocasionaría una desmejora en cuanto a la credibilidad de las empresas o comerciantes, ya que existe dos tipos de cultura tributaria según Piketty (2020), donde señala que una es la legal, que se da un proceso cuando no se cumple con las obligaciones y la otra la ideológica la cual es la satisfacción de aportar tributos. Para todo ello la SUNAT debe capacitar a los contribuyentes sobre qué importante es cumplir con los impuestos y que beneficios otorga.

Referente al objetivo específico 2, que consiste en reconocer la responsabilidad social en los comerciantes de artesanía del distrito de comas, realizamos el análisis estadístico de sus respuestas, según la tabla 9, se puede observar que 6 comerciantes señalaron que a veces presentan sus libros contables, comprobantes de pagos y mantienen actualizado su ficha RUC, ya que no cuentan con los libros contables completos, donde especifique sus compras y ventas comerciales; por otro lado en la tabla 10 se observa que 9 comerciantes precisaron que a veces son responsables como contribuyentes, ya que no siempre poseen el conocimiento de cómo tramitar documentos tributarios.

Es importante que los valores tributarios sean fortalecidos para que se promueva una conducta activa con actitudes y comportamientos integrales que beneficie a la sociedad (Asrinanda, 2018), por ello es que Pineda et al. (2021), indico que las responsabilidades están direccionadas a que se cumplan las obligaciones de manera justa, sin perjudicar a terceros. Tal así que Palza (2021), mencionó que la responsabilidad formal es el proceso que desarrolla el contribuyente al cumplir patrimonialmente con sus obligaciones y en cuanto a la responsabilidad sustancial consiste al deber como contribuyente que tiene una persona para cumplir en cancelar sus impuestos, siendo un compromiso del sujeto pasivo que hace la entrega y paga y el acreedor que es el fisco quien recibe.

En el objetivo específico 3, que consiste en establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, se analizaron los resultados de la correlación mediante la Rho de Spearman donde se obtuvo un resultado de 0,555* según las reglas indicó a un 95% que la correlación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social es aceptable, y en cuanto al objetivo general se analizó los resultados de la prueba de normalidad, expresado en la tabla 12, la cual señala que el tamaño de muestra (gl) es 15, siendo menor a 50, por ello la prueba de normalidad a trabajar es de Shapiro Wilk, así mismo su nivel de significancia es menor a 0.05, entonces se dedujo que los resultados no son normales, por lo tanto se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna afirmando que la cultura tributaria y la responsabilidad social tienen una relación perfecta en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022.

Estos hallazgos coinciden con la investigación de Agüero y Rafael (2022), donde empleo una metodología de tipo correlacional y según sus datos su Rho fue de Spearman con un 0.607 donde también demostró que su correlación fue considerable, precisando que si existió relación entre sus variables, así mismo Perez y Soto (2021), precisaron que existió una correlación entre las variables de investigación porque demostraron que la cultura tributaria influía en los contribuyentes ya que demostraban ser responsables en sus obligaciones. Por lo contrario los antecedentes que no coinciden con los resultados fueron de Abdelfattah y Aboud (2020) y Cevallos et al. (2021), por aplicar una metodología propositiva donde su objetivo fue plantear propuestas con el fin de disminuir las evasiones fiscales.

En relación a los resultados se deduce que es importante fortalecer los mecanismos que sustentan los sistemas tributarios con el fin de que se recaude impuestos de manera progresiva y justa a beneficio de la población, para lograrlo se debe centrar en la educación, orientándolos a los tributos.

Culminando con esta discusión, se puede afirmar que existe una relación moderada entre variables y dimensiones sobre “Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas”, sin embargo, en los objetivos específicos se evidencia un bajo nivel en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por no cumplir con los requisitos formulados en el cuestionario. Así mismo esta investigación será de utilidad para próximos estudios de investigación en relación a las dos variables de estudio.

VI. CONCLUSIONES

1. A través de este estudio se llegó a la conclusión que los comerciantes artesanos del distrito de Comas deben ser capacitados y controlados en cuanto a la cultura tributaria que poseen para cumplir con sus responsabilidades sociales que por ley son obligatorias.
2. Con el estudio ejecutado se concluye que los comerciantes no poseen la información correcta sobre lo importante que es cumplir con la cultura tributaria, ya que no ejercen sus valores y no son conscientes de pagar sus impuestos por tener una desconfianza en el estado recaudador.
3. Se reconoce que los comerciantes artesanos del Distrito de Comas a veces cumplen con presentar sus libros contables y con cancelar sus impuestos por motivo de no poseer el conocimiento correcto del trámite de documentos tributarios.
4. Se concluyo al 95% que la correlación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes artesanos, es considerable por tener una correlación de Spearman del 0,555, por ello se concluye que si hay un fortalecimiento sobre cultura tributaria los comerciantes cumplirán con su responsabilidad social.

VII. RECOMENDACIONES

1. Referente a los resultados obtenidos se recomienda al ente recaudador (SUNAT) ser transparente, e informen con precisión en que invierten el dinero recaudado; así mismo se les recomienda realizar capacitaciones de orientación sobre las consecuencias que le genera al estado la falta de conciencia y la evasión de impuestos tributarios.
2. Al gobierno peruano se les recomienda establecer cursos de tributación en los colegios, para que se formen líderes en la sociedad peruana, así mismo contribuir a las actividades que realizan de la misma forma en que contribuyen.
3. A los alcaldes de cada distrito se les recomienda ser un apoyo en la supervisión del cumplimiento tributario con resguardo de los policías municipales para evitar los perjuicios, así como invertir en más obras públicas que beneficien a su población, denotando una mejor imagen e incentivando a otras autoridades y contribuyentes a ser responsables y cumplidos, demostrando que la recaudación del dinero tiene un buen uso.
4. Se recomienda a los comerciantes artesanos del distrito de Comas, ser responsables con sus obligaciones tributarias y no esperar ser sancionados, por el contrario, ser más responsables y actuar voluntariamente, siendo capaces de realizar sus gestiones de forma eficiente y efectiva.

REFERENCIAS

- Abdelfattah, T., y Aboud, A. (2020). Tax avoidance, corporate governance, and corporate social responsibility: The case of the Egyptian capital market. [Evasión fiscal, gobierno corporativo y responsabilidad social de las empresas: El caso del mercado de capitales egipcio.] *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 38, 100304.
<https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2020.100304>
- Agüero Calvo, S. M., y Rafael Nuñez, J. L. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021*.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1698>
- Alfaro Tolentino, J. C., y Rodríguez Polo, O. D. (2021). Propuesta de diseño de un sistema de agua potable y alcantarillado sanitario para el caserío el progreso, aplicando fórmulas matemáticas y el uso del software watergems y sewergems. *Universidad Privada Antenor Orrego*.
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/7385>
- Allayarov, S. A., y Rakhimov, E. N. (2022). The Importance of Tax Potential on Increasing Economic Security of Regions. [La importancia del potencial fiscal en el aumento de la seguridad económica de las regiones.] *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 9(2), 394-399. <https://doi.org/10.18415/ijmmu.v9i2.3528>
- Al-Sharea, I. H. D., Al-Azzawi, R. Z. A., y KHhudhair, H. (2020). Tax Culture and its Impact on Tax Activity (Applied Research Regarding the General Authority for Taxation). [La cultura tributaria y su impacto en la actividad

fiscal (Investigación aplicada en relación con la Autoridad Fiscal General)]
International Journal of Innovation, 10(11), 21.

Álvarez, P. F. C., Zurita, I. N., y Álvarez, J. C. E. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(Extra 1), 340-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>

Arias Gonzáles, J. L., y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.

<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>

Asrinanda, Y. D. (2018). The Effect of Tax Knowledge, Self Assessment System, and Tax Awareness on Taxpayer Compliance. [El efecto de los conocimientos fiscales, el sistema de autoevaluación y la conciencia fiscal en el cumplimiento de los contribuyentes] *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 8(10), Pages 539-550.

<https://doi.org/10.6007/IJARBS/v8-i10/4762>

Becerra Pacherez, C. L., y Camacho Piedra, J. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en médicos de la clínica Santa Rosa, Sullana—Perú, 2019. *Universidad Nacional de Piura*.

<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2881>

Benavides Galvez, J. B. (2021). Relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen mype tributario en el distrito de Chota, 2018. *Universidad Nacional de Cajamarca*. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/4552>

Bernal Solis, M. A. (2021). La cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Carabayllo 2020: Un Estudio Descriptivo. *Repositorio*

Institucional - UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57261>

Bravo Cucci, J. (2020, octubre 30). *Nuevo pacto social: Una clave para impulsar la formalización de las pymes peruanas | Conexión ESAN.*

<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/nuevo-pacto-social-una-clave-para-impulsar-la-formalizacion-de-las-pymes-peruanas>

Cabrera Sanchez, M. A., Sanchez Chero, M. J., Cachay Sanchez, L. del C., y Rosas Prado, L. del C. (2021). Tax culture and its relationship with tax evasion in Peru. *Revista de Ciencias Sociales*, [La cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales*,] 27(ESPECIAL 3), 204-218. Scopus.

CEDETRI. (2020, agosto). *REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf.*

Procedimiento de Fiscalización Tributaria.

https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf

CEFP. (2019). *Cefp0132019.pdf.* El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>

CEPAL, N. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19.* CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46808>

Cervigón, J. I. O. (2018). *Breve historia de Carlos V.* Nowtilus.

Cevallos, H. V., Romero, H. C., Jarramillo, D. G., Herrera, A. B., y González, E. F. (2021). Key factors for strengthening the tax culture in pymes in the city of machala. *Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. Scopus.

- Cruz, R. E. P., y Tamayo, G. H. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1), 75-89.
<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Curmayari Puga, G. Y., y Salazar Maguiña, L. M. (2021). Cultura tributaria y obligación tributaria de una empresa de metales y construcción del distrito del Callao, periodo 2020. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72893>
- Doepke, M., y Zilibotti, F. (2019). *Love, Money, and Parenting: How Economics Explains the Way We Raise Our Kids*. [Amor, dinero y crianza: Cómo la economía explica la forma en que criamos a nuestros hijos.] Princeton University Press.
- ElPeruano. (2021, febrero 23). *La importancia de los impuestos*.
<https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Filatova, T., Brusov, P., y Orekhova, N. (2022). Impact of Advance Payments of Tax on Profit on Effectiveness of Investments. *Mathematics*, 10(4), 666.
<https://doi.org/10.3390/math10040666>
- Fonseca, I. (2022). Modelos de responsabilidad social corporativa en el sector deporte: Una revisión sistemática. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 43, 1106-1115.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8106407>
- Frisancho Jibaja, A. (2021). La causalidad de los gastos de responsabilidad social empresarial a favor de las comunidades por empresas mineras. *Pontificia Universidad Católica del Perú*.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18673>

- Gamboa Alarcon, I. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Transportes Flores Internacional S.A.C. Ayacucho 2021. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/24393>
- Gil Hernández, K. Y., y Zapata Gómez, L. (2017). *Cultura Tributaria en Perú*.
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- Giraldo-Patiño, C. L., Londoño-Cardozo, J., Micolta-Rivas, D. C., y O'Neill-Marmolejo, E. (2021). Marketing sostenible y responsabilidad social organizacional: Un camino hacia el desarrollo sostenible. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 9(1), 71-81.
<https://doi.org/10.15649/2346030X.978>
- Gómez García, M. A. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020*.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9016/G%c3%b3mez%20Garc%c3%ada%20Marco%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonzalez Ramos, L. S. (2020). Nivel del conocimiento tributario en los comerciantes del Mercado N° 2 distrito de Callería, Pucallpa 2018. *Universidad Privada de Pucallpa*.
<http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/181>
- Granda Brito, J. (2017, noviembre 25). *Nex Fundraising | Los Orígenes y la Evolución de la Responsabilidad Social Empresarial*. [Nex Fundraising | The Origins and Evolution of Corporate Social Responsibility.]

<http://nexfundraising.com/articulos/los-origenes-y-la-evolucion-de-la-responsabilidad-social-empresarial>

Guevara, J. A. U., y Villacis, M. M. Y. (2021). Ecuador and tributary culture as a source of tax revenue. *Universidad y Sociedad*, [Ecuador y la cultura tributaria como fuente de ingresos fiscales. Universidad y Sociedad,] 13(s1), 408-415. Scopus.

Huang, L., Tiezzi, S., y Xiao, E. (2022). Tax liability side equivalence and time delayed externalities.[Equivalencia del lado de la responsabilidad fiscal y externalidades diferidas en el tiempo.] *European Journal of Political Economy*, 72, 102110. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2021.102110>

INEI. (2022). *PERÚ Instituto Nacional de Estadística e Informática*.
<https://www.inei.gob.pe/>

Khan, N., Abraham, O. O., Alex, A., Eluyela, D. F., y Odianonsen, I. F. (2022). Corporate governance, tax avoidance, and corporate social responsibility: Evidence of emerging market of Nigeria and frontier market of Pakistan. *Cogent Economics & Finance*, [Gobierno corporativo, evasión fiscal y responsabilidad social corporativa: Evidence of emerging market of Nigeria and frontier market of Pakistan. *Cogent Economics & Finance*]10(1), 2080898. <https://doi.org/10.1080/23322039.2022.2080898>

López Pérez, S. de J., Vence, X., López Pérez, S. de J., y Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El trimestre económico*, 88(350), 373-417.
<https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>

1. Malézieux, A., y Torgler, B. (2021). *Culture, immigration and tax compliance* (Working Paper N.º 2021-23). [Cultura, inmigración y cumplimiento de las obligaciones fiscales (Documento de trabajo N.º 2021-23).] CREMA Working Paper. <https://www.econstor.eu/handle/10419/246006>
- Martín-Algarra, M. (Manuel), y Rodríguez-Polo, X. R. (Xosé R. (2008). *Medios y democracia: La teoría de la Responsabilidad social*.
<https://dadun.unav.edu/handle/10171/37486>
- MEF. (2020). *Análisis del Rendimiento de los Tributos 2020*.
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=7186&Itemid=100874&lang=es
- Mendoza Nav, A. (2019, julio 12). Evasión y elusión tributaria: Causa y efecto de la injusticia fiscal. *Actua.pe*. <https://actua.pe/evasion-elusion-fiscal-injusticia-tributaria/>
- Mikler, J., Elbra, A., y Murphy-Gregory, H. (2019). Defending harmful tax practices: Mining companies' responses to the Australian Senate Inquiry into tax avoidance. [La defensa de las prácticas fiscales perjudiciales: Respuestas de las empresas mineras a la investigación del Senado australiano sobre la evasión fiscal.] *Australian Journal of Political Science*, [54(2), 238-254. <https://doi.org/10.1080/10361146.2019.1601682>
- Miotto, G., González, A. B., y Feito, C. del C. (2018). Social Responsibility: A Tool for Legitimation in Spanish Universities' Strategic Plans. [La defensa de las prácticas fiscales perjudiciales: Las respuestas de las empresas mineras a la investigación del Senado australiano sobre la evasión fiscal.] *La Responsabilidad Social: Una herramienta de legitimación en los planes estratégicos de las universidades españolas.* *Tripodos*, 42, 59-79.

- Miranda Espinoza, A. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco—2020. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76101>
- Molero, M. C. V., Barros, Y. A. F., y Alvarado-Peña, L. J. (2018). Tax culture in education: A phenomenological study towards a complex interpretation. [La cultura fiscal en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja.] *Opcion*, 34(Special Issue 18), 1620-1652. Scopus.
- Nieto, N. T. E. (2018). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. 4.
- Nurkhin, A., Novanty, I., Muhsin, M., y Sumiadji, S. (2018). The Influence of Tax Understanding, Tax Awareness and Tax Amnesty toward Taxpayer Compliance. [La influencia de la comprensión fiscal, la concienciación fiscal y la amnistía fiscal en el cumplimiento de los contribuyentes] *Jurnal Keuangan Dan Perbankan*, 22(2). <https://doi.org/10.26905/jkdp.v22i2.1678>
- Olivares, B. D. O. (2021). *El reto de regular la elusión tributaria: Hacia el Derecho Tributario basado en la evidencia*. Aranzadi / Civitas.
- Palza Monroy, A. F. (2021). *La formación profesional basada en el enfoque de responsabilidad social y su relación con el impulso del desarrollo social en las zonas turísticas que realizan los estudiantes de la Escuela de Turismo y Hotelería de la Universidad Católica de Santa María. Arequipa, 2020*.
- Pastor, B. F. R. (2019). Población y muestra. *PUEBLO CONTINENTE*, 30(1), 245-247.
- Peñaherrera, G. F. G., Calvachi, M. B. C., y Galarza, M. C. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118.

- Perez Sanchez, S., y Soto Castillejo, S. (2021). Cultura tributaria y obligaciones tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60399>
- Piketty, T. (2020). *Capital and Ideology*. Harvard University Press.
- Pineda-Cajilima, J. A., Erazo-Álvarez, J. C., Álvarez-Gavilanes, J. E., y Cárdenas-Muñoz, J. V. (2021). Impacto de la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Financiero. *CIENCIAMATRIA*, 7(12), 725-751.
<https://doi.org/10.35381/cm.v7i12.447>
- Pongo Mendo, A. N. (2020a). Cultura tributaria y responsabilidad social en estudiantes de una Universidad de Trujillo, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44511>
- Pongo Mendo, A. N. (2020b). Cultura tributaria y responsabilidad social en estudiantes de una Universidad de Trujillo, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44511>
- Porter, M. E., y Kramer, M. R. (12/02006). *Estrategia_y_Sociedad_HBR_*.
https://www.iarse.org/uploads/Porter_y_Kramer_Estrategia_y_Sociedad_HBR_dic_2006.pdf
- Rodríguez-Rodríguez, J., y Reguant-Álvarez, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: El coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2), 1-13.
<https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>
- Ruiz Grández, H. S. (2020). Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48379>

- Salvador Gonzales, L. A., y Liza Yafac, M. E. (2021). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: Un análisis desde los diferentes regímenes tributarios*.
<https://repositorio.uich.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12872/606>
- Sánchez, M. A. C., Chero, M.-J. S., Sánchez, L. del C. C., y Prado, C. E. R. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(Extra 3), 204-218.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Sebele-Mpofu, F. Y. (2021). The Informal Sector, the “implicit” Social Contract, the Willingness to Pay Taxes and Tax Compliance in Zimbabwe. *Accounting, Economics, and Law: A Convivium*. [El sector informal, el contrato social “implícito”, la disposición a pagar impuestos y el cumplimiento fiscal en Zimbabwe. Contabilidad, Economía y Derecho: Un Convivio]<https://doi.org/10.1515/acl-2020-0084>
- Serrano, A., y Dondo, M. (2021, abril 22). Lo que se deja de pagar en impuestos en Argentina. *CELAG*. <https://www.celag.org/lo-que-se-deja-de-pagar-en-impuestos-en-argentina/>
- Sharma, E. (2019). A review of corporate social responsibility in developed and developing nations. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, [Una revisión de la responsabilidad social de las empresas en los países desarrollados y en desarrollo. Responsabilidad social de las empresas y gestión medioambiental] 26(4), 712-720.
<https://doi.org/10.1002/csr.1739>
- Siguas Claudio, L. M. (2022). *Incidencias al migrar del régimen especial de impuesto a la renta (RER) al régimen mype tributario (RMT) de la empresa*

Eco contratistas S.A.C.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1613>

SUNAT. (2020a). : *SUNAT :: TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

SUNAT. (2020b, julio). *Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas | Cultura Tributaria Aduanera.*

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>

Terrones Mejía, D. J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador—2020. AUTONOMA.*

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>

Valdivia Calle, P. O. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa'S Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.*

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/23028>

Whait, R. B., Christ, K. L., Ortas, E., y Burritt, R. L. (2018). What do we know about tax aggressiveness and corporate social responsibility? An integrative review. [¿Qué sabemos sobre la agresividad fiscal y la responsabilidad social de las empresas? Una revisión integradora] *Journal of Cleaner Production*, 204, 542-552.

<https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.08.334>

Zerón, A. (2019). Beneficencia y no maleficencia. *Revista de la Asociación Dental Mexicana*, 76(6), 306-307.

Anexos

Anexo 1: matriz de consistencia

TÍTULO: “Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas”				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES
¿Cuál es la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022?	Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022	H ₁ : La cultura tributaria y la responsabilidad social tienen una relación perfecta en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022	Variable 1 Cultura tributaria	D1: Conocimiento tributario
PE1	OE1			D2: Valores tributarios
¿Cómo identificar la cultura tributaria de los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022?	Identificar la cultura tributaria de los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022			D3: Conciencia tributaria
PE2	OE2	H ₀ : La cultura tributaria y la responsabilidad social no tienen una relación significativa en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022	Variable 2 Responsabilidad Social	D1: Responsabilidad formal
¿Cómo reconocer la responsabilidad social en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022?	Reconocer la responsabilidad social en los comerciantes de artesanía del Distrito de Comas, 2022			D2: Responsabilidad sustancial – informa
PE3	OE3			
¿Cómo establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022?.	Establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022.			

Fuente: Elaboración Propia

Anexo2: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición de variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	La Cultura tributaria según Gamboa (2021) “es la conducta que ejerce una población de lo que debe y lo que no debe hacer en relación a efectuar sus pagos tributarios en su país, a su vez muchos de ellos cumplen e incumplen con sus obligaciones tributarias” (p.25).	Es el desarrollo de una actitud que todo ser humano tiene que tener a base del conocimiento tributario, valores tributarios y la misma conciencia tributaria.	Conocimiento tributario	- Conocimiento tributario	1	Ordinal ❖ Nunca (1) ❖ A veces (2) ❖ Siempre (3)
				- Información tributaria	2	
				- Cumplimiento tributario de las normas tributarias	3-5	
			Valores tributarios	- Respeto	6	
				- Honestidad	7	
				- Solidaridad	8	
				- Responsabilidad	9	
				- Honradez	10	
			Conciencia tributaria	- Motivación en el cumplimiento tributario	11-12	
				- Cumplimiento de los pagos de los tributos	13	
- Percepción de la equidad del sistema tributario	14-15					
Responsabilidad social	La Responsabilidad Social en la Normativa Peruana, define de acuerdo al artículo 78 como “una serie de actividades encaminadas a crear un clima de trabajo adecuado, así como la cooperación y la buena vecindad incitadas por el mismo titular de operaciones” (Frisancho Jibaja, 2021, p. 101).	Son las distintas actividades que ejerce la empresa destinando una responsabilidad formal además responsabilidad sustancial – informa.	Responsabilidad formal	- Presentación de declaraciones y comunicaciones	1	Ordinal ❖ Nunca (1) ❖ A veces (2) ❖ Siempre (3)
				- Uso de libros, registros, informes u otros documentos contables	2	
				- Emitir y entregar comprobantes de pago y otros documentos	3	
				- Exigir comprobantes de pago y otros documentos	4	
				- Inscribir, actualizar y acreditar la ficha RUC	5	
				- Presentación de declaraciones y comunicaciones	6	
				- Acogimiento a un régimen tributario	7	
			Responsabilidad sustancial – informa	- Pagos de tributos	8-10	
				- Largos procedimientos y tramites tributarios	11	
				- Saber si debo registrarme	12	
				- Saber cómo o donde tramitar	13	
	- Tener un negocio propio /poca productividad	14				
	- Considerar necesario ser formal	15				

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos



CUESTIONARIO

OBJETIVO: Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022

Recolectar información sobre la cultura tributaria y la responsabilidad social

Estimado (a) participante:

Reciba un cordial saludo, nuestros nombres son: Sacsachin Avila Leila y Moscoso Quintanilla Eddy, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad César Vallejo; nos dirigimos a su persona para complementar nuestra investigación denominada: Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas - 2022, por lo que su opinión es muy relevante para profundizar nuestra investigación y llegar a concluir satisfactoriamente.

¡Muchas gracias por su colaboración!

A continuación, me permito formular las siguientes preguntas de acuerdo a las variables y dimensiones en estudio:

Escala de medición:

Nunca (1) A veces (2) Siempre (3)

Variable independiente: Cultura Tributaria	Escala de medición				
Dimensión: Conocimiento Tributario	1	2	3	4	5
1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.					
2. Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.					
3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria					

4. Considera que conocer sus derechos y responsabilidades tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.					
5. Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.					
Dimensión: Valores Tributarios	1	2	3	4	5
6. Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.					
7. Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que inculcan en los hogares influyen en la cultura tributaria.					
8. La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.					
9. Cancelar sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.					
10. ¿Usted cómo contribuyente es honrado en los pagos de sus tributos?					
Dimensión: Conciencia Tributaria	1	2	3	4	5
11. Al asistir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.					
12. Ser desmotivado para cancelar y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria.					
13. No cancelar tu deuda a la SUNAT en el plazo establecido influye en la cultura tributaria.					
14. ¿Influye en la cultura tributaria que la SUNAT cobre impuestos excesivos?					
15. ¿Cree que los tributos que se cancelan y revierten en beneficio de la sociedad influye en la cultura tributaria?					
Variable dependiente: Responsabilidad Social		Escala de medición			
Dimensión: Responsabilidad formal	1	2	3	4	5
16. ¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas?					
17. ¿Tiene sus libros contables de su local comercial de artesanía, de forma ordenada?					

18. ¿Es responsable tributariamente actualizándose sobre cómo usar los comprobantes de pago?					
19. ¿Considera que, al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?					
20. ¿Cumple con su responsabilidad de estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente?					
21. ¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de artesanía?					
22. En el régimen que se encuentra su empresa de artesanía, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?					
Dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria	1	2	3	4	5
23. El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.					
24. ¿Cumple con pagar las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad por la SUNAT hacia su empresa de artesanía?					
25. ¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable socialmente?					
26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.					
27. Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.					
28. Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.					
29. Tener mi local de artesanía propio con poca productividad influye en el incumplimiento de las responsabilidades tributarias.					
30. Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.					



GUÍA DE ENTREVISTA

OBJETIVO: Determinar la relación de la cultura tributaria con la responsabilidad social de los comerciantes de artesanía del distrito de Comas, 2022

Recolectar información sobre la cultura tributaria y la responsabilidad social

Estimado (a) participante:

Reciba un cordial saludo, nuestros nombres son: Sacsachin Avila Leila y Moscoso Quintanilla Eddy, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad César Vallejo; nos dirigimos a su persona para complementar nuestra investigación denominada: Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas - 2022, por lo que su opinión es muy relevante para profundizar nuestra investigación y llegar a concluir satisfactoriamente.

¡Muchas gracias por su colaboración!

A continuación, me permito formular las siguientes preguntas de acuerdo a las variables y dimensiones en estudio:

Variable independiente: Cultura Tributaria
Dimensión: Conocimiento Tributario
1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.
2. Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.
3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria
4. Considera que conocer sus derechos y responsabilidades tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.
5. Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.
Dimensión: Valores Tributarios

6. Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.
7. Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que inculcan en los hogares influyen en la cultura tributaria.
8. La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.
9. Cancelar sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.
10. ¿Usted cómo contribuyente es honrado en los pagos de sus tributos?
Dimensión: Conciencia Tributaria
11. Al asistir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.
12. Ser desmotivado para cancelar y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria.
13. No cancelar tu deuda a la SUNAT en el plazo establecido influye en la cultura tributaria.
14. ¿Influye en la cultura tributaria que la SUNAT cobre impuestos excesivos?
15. ¿Cree que los tributos que se cancelan y revierten en beneficio de la sociedad influye en la cultura tributaria?
Variable dependiente: Responsabilidad Social
Dimensión: Responsabilidad formal
16. ¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas?
17. ¿Tiene sus libros contables de su local comercial de artesanía, de forma ordenada?
18. ¿Es responsable tributariamente actualizándose sobre cómo usar los comprobantes de pago?
19. ¿Considera que, al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?
20. ¿Cumple con su responsabilidad de estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente?

21. ¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de artesanía?
22. En el régimen que se encuentra su empresa de artesanía, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?
Dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria
23. El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
24. ¿Cumple con pagar las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad por la SUNAT hacia su empresa de artesanía?
25. ¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable socialmente?
26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
27. Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
28. Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
29. Tener mi local comercial de artesanía propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
30. Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

Anexo 4: Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Víctor Hugo Armijo García**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Reciba un cordial saludo, es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestra consideración, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título Profesional de Contador Público.

El título de nuestra investigación es “Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas contables, financieros y/ tributarios.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene: Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Sacsachin Avila Leila
DNI N° 47764984



Moscoso Quintanilla, Eddy
DNI N° 44899130

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Conocimiento tributario								
1	La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
2	Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.	X		X		X		
3	Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.	X		X		X		
4	Considera que conocer sus derechos y responsabilidades tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.	X		X		X		
5	Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.	X			X	X		
Valores tributarios								
6	Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.	X		X			X	
7	Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que inculcan en los hogares influyen en la cultura tributaria.	X		X		X		
8	La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.	X		X		X		
9	Cancelar sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
10	¿Usted cómo contribuyente es honrado en los pagos de sus tributos?	X		X		X		
Conciencia tributaria								
11	Al asistir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
12	Ser desmotivado para cancelar y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
13	No cancelar tu deuda a la SUNAT en el plazo establecido influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
14	¿Influye en la cultura tributaria que la SUNAT cobre impuestos excesivos?	X		X		X		
15	¿Cree que los tributos que se cancelan y revierten en beneficio de la sociedad influye en la cultura tributaria?		X	X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

04 de abril del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. Victor Hugo Armijo Garcia

DNI: 15725558

Especialidad del evaluador: Metodólogo contador

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante
Especialidad

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Responsabilidad formal								
1	¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas?	X		X		X		
2	¿Tiene sus libros contables de su local comercial de artesanía, de forma ordenada?	X		X		X		
3	¿Es responsable tributariamente actualizándose sobre cómo usar los comprobantes de pago?	X		X		X		
4	¿Considera que, al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?	X		X		X		
5	¿Cumple con su responsabilidad de estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente?	X		X		X		
6	¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de artesanía?	X		X		X		
7	En el régimen que se encuentra su empresa de artesanía, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?	X		X		X		
Responsabilidad sustancial – informa								
8	El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
9	¿Cumple con pagar las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad por la SUNAT hacia su empresa de artesanía?	X		X		X		
10	¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable socialmente?		X	X		X		
11	Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
12	Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
13	Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
14	Tener mi local comercial de artesanía propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
15	Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

04 de abril del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. Víctor Hugo Armijo García

DNI: 15725558

Especialidad del evaluador: Metodólogo contador

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H Armijo G.

Firma del Experto Informante
Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **MG. C.P.C DIANA MERARI PEREZ JARA**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Reciba un cordial saludo, es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestra consideración, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título Profesional de Contador Público.

El título de nuestra investigación es "Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas contables, financieros y/ tributarios.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene: Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Sacsachin Avila Leila
DNI N° 47764984



Moscoso Quintanilla, Eddy
DNI N° 44899130

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE
MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Conocimiento tributario								
1	La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
2	Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.	X		X		X		
3	Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria	X		X		X		
4	Considera que conocer sus derechos y responsabilidades tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.	X		X		X		
5	Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.	X		X		X		
Valores tributarios								
6	Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria	X		X		X		
7	Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que inculcan en los hogares influyen en la cultura tributaria.	X		X		X		
8	La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.	X		X		X		
9	Cancelar sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
10	¿Usted cómo contribuyente es honrado en los pagos de sus tributos?	X		X		X		
Conciencia tributaria								
11	Al asistir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
12	Ser desmotivado para cancelar y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria	X		X		X		
13	No cancelar tu deuda a la SUNAT en el plazo establecido influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
14	¿Influye en la cultura tributaria que la SUNAT cobre impuestos excesivos?	X		X		X		
15	¿Cree que los tributos que se cancelan y revierten en beneficio de la sociedad influye en la cultura tributaria?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

18 de Marzo del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: PEREZ JARA DIANA MERARI **DNI:** 47399453

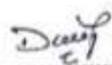
Especialidad del evaluador: CONTADORA PUBLICA COLEGIADA **N° de Matrícula** 02-5289

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Mg. Diana M. Pérez Jara
 CCPLL Mat. N° 02-5289

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Responsabilidad formal								
1	¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas?	X		X		X		
2	¿Tiene sus libros contables de su local comercial de artesanía, de forma ordenada?	X		X		X		
3	¿Es responsable tributariamente actualizándose sobre cómo usar los comprobantes de pago?	X		X		X		
4	¿Considera que al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?	X		X		X		
5	¿Cumple con su responsabilidad de estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente?	X		X		X		
6	¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de artesanía?	X		X		X		
7	En el régimen que se encuentra su empresa de artesanía, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?	X		X		X		
Responsabilidad sustancial – informa								
8	El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
9	¿Cumple con pagar las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad por la SUNAT hacia su empresa de artesanía?	X		X		X		
10	¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable socialmente?	X		X		X		
11	Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
12	Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
13	Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
14	Tener mi local comercial de artesanía propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
15	Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

18 de Marzo del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: PEREZ JARA DIANA MERARI

DNI: 47399453

Especialidad del evaluador: CONTADORA PUBLICA COLEGIADA

N° de Matrícula: 02-5289

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Mg. Diana M. Perez Jara
 CCPLL Mat. N° 02-5289

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **C.P.C JAVIER BENAVIDES CORRALES**
MATRÍCULA 02-3348

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Reciba un cordial saludo, es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestra consideración, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título Profesional de Contador Público.

El título de nuestra investigación es "Cultura tributaria y Responsabilidad Social en los Comerciantes de Artesanía del distrito de Comas", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas contables, financieros y/ tributarios.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene: Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Sacsachin Avila Leila
DNI N° 47764984



Moscoso Quintanilla, Eddy
DNI N° 44899130

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE
MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Conocimiento tributario								
1	La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
2	Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.	X		X		X		
3	Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.	X		X		X		
4	Considera que conocer sus derechos y responsabilidades tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.	X		X		X		
5	Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.	X		X		X		
Valores tributarios								
6	Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
7	Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que inculcan en los hogares influyen en la cultura tributaria.	X		X		X		
8	La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.	X		X		X		
9	Cancelar sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
10	¿Usted cómo contribuyente es honrado en los pagos de sus tributos?	X		X		X		
Conciencia tributaria								
11	Al asistir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
12	Ser desmotivado para cancelar y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
13	No cancelar tu deuda a la SUNAT en el plazo establecido influye en la cultura tributaria.	X		X		X		
14	¿Influye en la cultura tributaria que la SUNAT cobre impuestos excesivos?	X		X		X		
15	¿Cree que los tributos que se cancelan y reierten en beneficio de la sociedad influye en la cultura tributaria?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

23 de Marzo del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Benavides Corrales Javier DNI: 18143074

Especialidad del evaluador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad – Contador Público Colegiado N° de Matricula 02-3348

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Javier Benavides Corrales
 Contador Público Colegiado
 Mat 02-3348

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Responsabilidad formal								
1	¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas?	X		X		X		
2	¿Tiene sus libros contables de su local comercial de artesanía, de forma ordenada?	X		X		X		
3	¿Es responsable tributariamente actualizándose sobre cómo usar los comprobantes de pago?	X		X		X		
4	¿Considera que, al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?	X		X		X		
5	¿Cumple con su responsabilidad de estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente?	X		X		X		
6	¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de artesanía?	X		X		X		
7	En el régimen que se encuentra su empresa de artesanía, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?	X		X		X		
Responsabilidad sustancial – informa								
8	El cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
9	¿Cumple con pagar las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad por la SUNAT hacia su empresa de artesanía?	X		X		X		
10	¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable socialmente?	X		X		X		
11	Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
12	Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
13	Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
14	Tener mi local comercial de artesanía propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		
15	Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

23 de Marzo del 2022.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Benavides Corrales Javier DNE: 18143074

Especialidad del evaluador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad – Contador Público Colegiado N° de Matricula 02-3348

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Javier Benavides Corrales
 Contador Público Colegiado
 Mat 02-3348

Anexo 5: Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad

Comas, 18 de marzo de 2022

Dr. Raúl Díaz Pérez
Alcalde Municipal Distrital de Comas
Ciudad.

Sacsachin Avila Leila y Moscoso Quintanilla, Eddy, estudiantes de la Universidad Cesar Vallejos ante usted, respetuosamente me permito solicitar se digne conceder la respectiva autorización para realizar el trabajo de investigación, en los comerciantes artesanos del Distrito de Comas que usted acertadamente gobierna, con el tema "CULTURA TRIBUTARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS COMERCIANTES DE ARTESANÍA DEL DISTRITO DE COMAS – 2022" dentro de la Carrera Profesional de Contabilidad.

La información obtenida será utilizada únicamente con fines académicos.

Por la atención gentil que se digne conceder al presente, anticipo las debidas gracias, no sin antes reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sacsachin Avila Leila
DNI N° 47764984



Moscoso Quintanilla, Eddy
DNI N° 44899130



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Comas, 21 de marzo de 2022

Sacsachin Avila Leila
Moscoso Quintanilla, Eddy
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Presente,

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio con fecha 18 de Marzo del presente año, autorizo para que ustedes puedan realizar el trabajo de investigación "CULTURA TRIBUTARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS COMERCIANTES DE ARTESANÍA DEL DISTRITO DE COMAS – 2022". Espero que la información entregada a usted sea manejada de manera confidencial y esta le sirva para culminar sus estudios.

En espera de cualesquier inquietud o comentario me suscribo, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA

RAÚL DÍAZ PÉREZ
DNI N° 16873756
Alcalde

Anexo 6: Cálculo del tamaño de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde: N = 15 (población total).

n = tamaño de la muestra.

p = 0.5

q = 0.5

E = 1 %

Z = 1.96

El desarrollo

$$n = \frac{15 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(15 - 1) \cdot 0.01^2 + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$
$$n = 14.97816594$$

Es decir, 15 comerciantes artesanales del distrito de Comas, fueron la muestra del trabajo de investigación.

Nota: Elaboración propia

Anexo 7: Validez de V de Aiken

INDICE V DE AIKEN (VALIDEZ DE CONTENIDO)

PERTINENCIA

ITEMS	VARIABLE INDEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	1	1	1	3	1
6	1	1	1	3	1
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	1	1	1	3	1
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	0	1	1	2	0.666667
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

PERTINENCIA

ITEMS	VARIABLE DEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	1	1	1	3	1
6	1	1	1	3	1
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	0	1	1	2	0.666667
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	1	1	1	3	1
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

RELEVANCIA

ITEMS	VARIABLE INDEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	0	1	1	2	0.666667
6	1	1	1	3	1
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	1	1	1	3	1
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	1	1	1	3	1
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

RELEVANCIA

ITEMS	VARIABLE DEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	1	1	1	3	1
6	1	1	1	3	1
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	1	1	1	3	1
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	1	1	1	3	1
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

CLARIDAD

ITEMS	VARIABLE INDEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	1	1	1	3	1
6	0	1	1	2	0.666667
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	1	1	1	3	1
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	1	1	1	3	1
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

CLARIDAD

ITEMS	VARIABLE DEPENDIENTE				
	EXPERTOS			TOTAL	
	E1	E2	E3	S	V
1	1	1	1	3	1
2	1	1	1	3	1
3	1	1	1	3	1
4	1	1	1	3	1
5	1	1	1	3	1
6	1	1	1	3	1
7	1	1	1	3	1
8	1	1	1	3	1
9	1	1	1	3	1
10	1	1	1	3	1
11	1	1	1	3	1
12	1	1	1	3	1
13	1	1	1	3	1
14	1	1	1	3	1
15	1	1	1	3	1
	PROMEDIO			0.977778	

$$V = \frac{S}{(n \cdot c - 1)}$$

3 n =
2 c =

Anexo 8: prueba piloto

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

ENCUESTADOS	Dimensión: Conocimiento Tributario					SUMA D1	Dimensión: Valores Tributarios					SUMA D2	Dimensión: Conciencia Tributaria					SUMA D3	SUMA VI	
	La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.	Se les proporciona por parte de la SUNAT, cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.	Da conocimiento sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.	Conoce sus derechos y responsabilidades tributarias influyen en la cultura tributaria del contribuyente.	Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus responsabilidades tributarias.		Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.	Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que incluyen en los hogares influyen en la cultura tributaria.	La contribución por parte de las empresas tribuye en el desarrollo de la misma localidad.	Conocer sus tributos y declarar con la verdad su rentabilidad influye en la cultura tributaria.	¿Usa como contribuyente honorario en los pagos de sus tributos?		¿Desea voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.	Se desmotivado para conocer y cumplir con mis pagos tributarios influye en la cultura tributaria.	No es necesario deuda a la SUNAT o al pago o sanción influye en la cultura tributaria.	¿Influye en la cultura tributaria sobre impuestos excesivos?	¿Cree que los tributos que se cancelan y revisan en los recibos de la sociedad influye en la cultura tributaria?			
																				2
Opión 1	2	2	2	3	2	11	2	3	1	2	3	11	3	2	2	1	2	10	32	
Opión 1	3	2	3	2	3	13	2	3	3	3	3	14	2	3	2	3	2	12	39	
Opión 3	2	2	2	2	2	10	2	2	3	3	2	12	3	2	2	2	2	11	33	
Opión 1	2	3	2	2	3	12	3	3	2	3	3	14	2	3	3	2	3	13	39	
ASISTENTE CONTABLE	2	2	3	2	2	11	3	2	2	2	3	12	2	2	2	3	2	11	34	
Opión 1	3	2	3	3	2	13	3	3	3	3	3	15	3	2	2	2	2	11	39	
Análisis Contable	3	2	3	3	3	14	3	3	2	3	3	14	3	2	3	3	2	13	41	
Contador	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	75	
Contador	3	3	2	3	3	14	3	1	1	1	3	9	3	3	2	1	3	12	35	
Cientes	3	3	5	5	5	21	3	5	5	5	5	23	5	5	5	5	5	25	69	
Comerciantes	2	2	2	2	1	9	1	2	4	4	4	15	4	1	4	4	4	17	41	
Comerciantes	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	2	13	3	3	2	3	3	14	40	
Contador	5	5	5	5	5	25	5	5	4	5	5	24	4	5	5	4	4	22	71	
Comerciantes	3	4	4	5	3	19	4	5	5	5	3	22	5	4	4	4	4	21	62	
Comerciantes	2	3	3	4	4	16	3	4	4	4	5	20	3	3	3	5	1	15	51	
VARIANZA	0.915556	1.048888889	1.182222222	1.493333333	1.466666667		1.066666667	1.626666667	1.715555556	1.44	1.048888889	1.022222222	1.466666667	1.395555556	1.715555556	1.395555556				
SUMATORIA DE VARIANZA	20	ST2																		
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS	208.7289	ST2																		
K	15																			
α	0.969																			

Su fórmula estadística es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K: El número de Items
 Si²: Sumatoria de Varianzas de los Items
 ST²: Varianza de la suma de los Items
 Si: Coeficiente de Alfa de Cronbach

VARIABLE DEPENDIENTE: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ENCUESTADOS	Dimensión: Responsabilidad formal								SUMA D1	Dimensión: Responsabilidad sustancial – informalidad tributaria								SUMA D2	SUMA VD
	¿Es responsable tributariamente en la presentación de sus declaraciones juradas??	¿Tiene sus libros contables de su local comercial de forma ordenada?	¿Es responsable tributariamente sobre cómo usar los comprobantes de pago?	¿Considera que al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicios o productor, influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?	¿Cumple con sus responsabilidades de estar inscrito en el Registro de Contribuyentes?	¿Declara mensualmente todas sus compras y ventas de su empresa de manera correcta?	En el régimen que se encuentra su empresa, ¿usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar?	El cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.		¿Cumple con pagar los impuestos al pago de impuestos este afecta en la actualidad por la SU NAT hacia su empresa de manera?	¿Paga puntual sus impuestos tributarios siendo responsable?	Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	¿Será si debe registrar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	Tener mi local comercial de manera propia con poca productividad influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	¿Ser formal influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.			
	Opión 1	3	2	2	2	2	2	2		15	1	2	3	2	3	2	1		
Opión 1	2	3	2	2	2	2	2	15	3	2	3	3	3	3	3	2	22	37	
Opión 2	2	2	2	2	2	3	3	16	2	3	3	3	3	3	3	3	23	39	
Opión 1	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	2	3	3	22	43	
ASISTENTE CONTABLE	3	2	2	3	3	2	2	17	2	2	3	1	2	2	1	2	15	32	
Opión 1	3	2	3	2	3	2	3	18	3	3	3	2	3	2	2	2	20	38	
Analista Contable	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	2	3	3	2	3	22	43	
Contador	5	2	3	4	5	5	5	29	4	3	5	3	4	3	2	3	27	56	
Contador	5	4	4	3	3	3	5	27	4	4	5	4	4	5	3	4	33	60	
Cientes	5	5	5	5	4	5	5	34	5	5	5	5	4	5	5	5	39	73	
Comerciantes	3	1	1	1	1	3	3	13	3	5	5	5	5	5	5	5	38	51	
Comerciantes	3	3	2	3	3	2	3	19	3	3	3	3	3	3	3	3	24	43	
Contador	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	5	5	40	75	
Comerciantes	3	3	3	3	3	3	4	22	3	3	3	4	3	4	3	4	27	49	
Comerciantes	3	2	2	3	5	3	3	21	3	2	2	5	3	3	4	4	26	47	
VARIANZA	1.04	1.22666667	1.22666667	1.12888889	1.31555556	1.12888889	1.17333333	1.12888889	1.09333333	1.04	1.55555556	0.64	1.28888889	1.6	1.04				
SUMATORIA DE VARIANZA	17.62666667																		
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS	164.1155556																		
K	15																		
α	0.95635																		

Su fórmula estadística es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_r^2}{S_r^2} \right]$$

K: El número de ítems.
 S²: Sumatoria de los cuadrados de los ítems.
 S²: Varianza de la suma de los ítems.
 α: Coeficiente de Alfa de Cronbach.

Anexo 10: Aplicando el cuestionario sobre cultura tributaria y responsabilidad social a los comerciantes



Nota: Explicación sobre el llenado de los cuestionarios cultura tributaria y responsabilidad social



Nota: Explicación sobre el llenado de los cuestionarios cultura tributaria y responsabilidad social



Nota: Explicación sobre el llenado de los cuestionarios cultura tributaria y responsabilidad social



Nota: Entregando cuestionarios para el respectivo llenado



Nota: Explicación sobre el llenado de los cuestionarios cultura tributaria y responsabilidad social